

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

Calendario: Calendario del Proceso Electoral para las Elecciones de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos 2017-2018.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Convención Americana: Convención Americana sobre Derechos Humanos. (Pacto de San José de Costa Rica) suscrita en la conferencia especializada interamericana sobre Derechos Humanos, el 22 de noviembre de 1969.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

DPP: Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

LGPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es).

PVEM: Partido Verde Ecologista de México.

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Reglamento de Candidaturas: Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular ante el Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento Interno: Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

Sala Regional Toluca: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

SNR: Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de los aspirantes y candidatos independientes del Instituto Nacional Electoral.

UTF: Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1.- Resolución del Consejo General del INE, por la que ejerce la Facultad de Atracción para establecer una fecha límite para el registro de candidaturas

En sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General del INE, emitió la *“Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así*

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018”, identificada con la clave INE/CG386/2017, cuyo Resolutivo Primero párrafo primero, ordenó lo siguiente:

“PRIMERO. Se ejerce la facultad de atracción y para los procesos electorales Federal y locales, se establece la fecha de término de las precampañas para que concluyan el 11 de febrero de 2018; se establece la fecha máxima de término de los periodos para recabar apoyo ciudadano de las y los aspirantes a candidatos independientes para que concluyan el 6 de febrero de 2018; por último, se establecen las fechas límite para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes, para realizarse a más tardar el 29 de marzo de 2018 para el Proceso Electoral Federal, para las candidaturas a gubernaturas, así como para todos aquellos cargos de los Procesos Electorales Locales en donde la duración de las campañas sea mayor a sesenta días y el 20 de abril de 2018 para los Procesos Electorales Locales restantes.”

2.- Aprobación del Calendario

En sesión ordinaria del veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó el Calendario mediante Acuerdo IEEM/CG/165/2017.

3.- Aprobación del número de integrantes que habrán de conformar los Ayuntamientos

En sesión extraordinaria del trece de octubre de dos mil diecisiete, este Consejo General emitió el Acuerdo IEEM/CG/176/2017, por el que se estableció el número de integrantes que habrán de conformar los Ayuntamientos de los municipios del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero del año 2019 al 31 de diciembre del año 2021.

4.- Expedición del Reglamento de Candidaturas

En sesión extraordinaria del nueve de noviembre de dos mil diecisiete, este Consejo General emitió el Acuerdo IEEM/CG/194/2017, por el que se expidió el Reglamento de Candidaturas, el cual fue modificado en diversas porciones, a través de la resolución recaída en el Recurso de Apelación RA/78/2017 y RA/79/2017 acumulados, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México, el siete de diciembre de dos mil diecisiete

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

y en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral ST-JRC-22/2017, dictada por la Sala Regional Toluca, el veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.

5.- Aprobación del Registro Supletorio

En sesión extraordinaria del ocho de febrero de dos mil dieciocho, este Consejo General expidió el Acuerdo IEEM/CG/31/2018, por el que aprobó realizar el Registro Supletorio de las Fórmulas de candidaturas a los cargos de Diputados (as) por el Principio de Mayoría Relativa a la Legislatura Local y de las planillas de Candidatos (as) a integrantes de los Ayuntamientos que presenten los partidos políticos y coaliciones en el Proceso Electoral 2017-2018.

6.- Resolución del Consejo General del INE, respecto al Dictamen Consolidado de los ingresos y gastos de precampaña

En sesión extraordinaria celebrada el cuatro de abril de dos mil dieciocho, el Consejo General del INE emitió la *“Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de México”*, identificada con la clave INE/CG331/2018.

7.- Presentación de las solicitudes de registro de planillas

Los días nueve, trece, quince y dieciséis de abril de dos mil dieciocho, el PVEM por conducto de su representante propietario ante el Consejo General presentó ante la Oficialía de Partes del IEEM, solicitudes de registro de las planillas de candidaturas para Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, anexando la documentación respectiva.

8.- Remisión del anexo por parte de la DPP

El veintiuno de abril de la presente anualidad, mediante oficio IEEM/DPP/1281/2018, la DPP remitió a la SE, *“... un disco compacto que contiene los listados por partido político, de solicitudes de candidaturas a*

los distintos cargos de elección popular de miembros de Ayuntamientos registradas del 8 al 16 de abril”.

El presente Acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA:

Este Consejo General es competente para resolver supletoriamente sobre las solicitudes del registro de las planillas de candidaturas para Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el PVEM, de conformidad con lo previsto en los artículos 185, fracción XXIV del CEEM y 51, párrafo cuarto, del Reglamento de Candidaturas, así como en el Acuerdo IEEM/CG/31/2018.

II. FUNDAMENTO:

Constitución Federal

El artículo 1º, párrafos primero y tercero, refiere que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución Federal y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma establece y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De conformidad con el artículo 35, fracción II, es derecho de la ciudadanía, poder ser votada para todos los cargos de elección popular, al tener las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidaturas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a la ciudadanía que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

El artículo 41, párrafo segundo, Base I, párrafo primero, establece que los partidos políticos son entidades de interés público; que la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos que les corresponden, entre otros aspectos.

Asimismo, el párrafo cuarto, de la referida Base, indica que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales.

Por su parte, la Base V, párrafo primero, del artículo constitucional invocado, dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la propia Constitución Federal.

Del mismo modo, el párrafo primero, del Apartado C, de la Base referida, numerales 1, 10 y 11, indica que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de OPL en los términos que señala la propia Constitución Federal, que ejercerán funciones en materia de derechos de las candidaturas y de los partidos políticos, así como todas las no reservadas al INE y las que determine la ley.

En términos del artículo 115, párrafo primero, Base I, párrafo primero, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. La competencia que la propia Constitución Federal otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Convención Americana

El artículo 23, numeral 1, inciso b), indica que toda la ciudadanía debe gozar del derecho de votar y ser elegida en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

LGIFE

El artículo 7°, numeral 1, determina que es derecho de la ciudadanía y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la

paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

El artículo 25, numeral 1, señala que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan integrantes de los Ayuntamientos en los Estados de la República, entre otros, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.

De conformidad con el artículo 26, numeral 2, los municipios serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, conformado por una Presidencia Municipal y el número de integrantes que determine la Constitución Federal y la ley de cada entidad.

El artículo 104, numeral 1, inciso a), prevé que corresponde a los OPL aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la propia LGIPE, establezca el INE.

LGPP

El artículo 3º, numeral 1, indica que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante los OPL, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Como lo dispone el artículo 7º, párrafo 1, inciso d), es atribución del INE, la fiscalización de ingresos y egresos de los partidos políticos, sus coaliciones, las agrupaciones políticas nacionales y de las candidatas y candidatos a cargos de elección popular federal y local.

El artículo 23, numeral 1, inciso e), prevé entre los derechos de los partidos políticos, el de organizar procesos internos para seleccionar y postular candidaturas en las elecciones, en los términos de la propia LGPP y las leyes federales o locales aplicables.

En términos del artículo 25, numeral 1, inciso a), es obligación de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado

democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de la ciudadanía.

Reglamento de Elecciones

El artículo 281, numerales 1, 3, 6, 7 y 8, establece lo siguiente:

- En elecciones locales ordinarias, entre otras, además de cumplir con los requisitos, trámites y procedimientos en materia de registro de candidaturas, previstos en la LGIPE o en las legislaciones estatales, según el caso, los partidos políticos o coaliciones, deberán capturar en el SNR la información de sus candidaturas, en un plazo que no exceda la fecha límite para la presentación de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos establecida por el INE o el OPL, en el calendario del proceso electoral respectivo.
- El INE o, en su caso, el OPL, deberán validar en el SNR, la información de las candidaturas que haya sido capturada por los sujetos postulantes, dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores al vencimiento del plazo para el registro de las candidaturas respectivas.
- El formato de registro deberá presentarse físicamente ante el INE o el OPL, según corresponda, con firma autógrafa de la representación del partido político ante la autoridad administrativa electoral responsable del registro, anexando la documentación que señale la normatividad aplicable y dentro de los plazos establecidos por la misma. De no hacerlo así, o bien, cuando no se subsanen en tiempo y forma las omisiones señaladas en el oficio de requerimiento formulado por la autoridad administrativa electoral competente, se tendrá por no presentada la solicitud respectiva, sin responsabilidad para la autoridad electoral.
- Los documentos que deban acompañarse a la solicitud de registro de candidaturas previstos en la LGIPE o en la ley electoral local respectiva, que por su naturaleza deban ser presentados en original, es decir, la solicitud de registro, la aceptación de la candidatura y la manifestación por escrito que las candidatas y candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido político postulante, deberán contener, invariablemente, la firma autógrafa de la candidata o candidato, y de la dirigencia o

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

representación del partido político o coalición acreditado ante el INE o el OPL para el caso del escrito de manifestación; lo anterior, salvo que se presentaran copias certificadas por Notario Público, en las que se indique que aquellas son reflejo fiel de los originales que tuvo a la vista. De igual forma, tales documentos no deberán contener ninguna tachadura o enmendadura.

- La credencial para votar con fotografía hará las veces de constancia de residencia, salvo cuando el domicilio de la candidata o candidato asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia credencial, en cuyo caso se deberá presentar la correspondiente constancia de residencia expedida por la autoridad competente.

Constitución Local

El artículo 4° refiere que la soberanía estatal reside esencial y originariamente en el pueblo del Estado de México, quien la ejerce en su territorio por medio de los poderes del Estado y de los Ayuntamientos, en los términos de la Constitución Federal y con arreglo a la propia Constitución Local.

El artículo 12, párrafo primero, señala entre otros aspectos, que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro ante el INE y el IEEM, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, facilitarles el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Su participación en los procesos electorales estará determinada por la ley. Es derecho de los partidos políticos solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular.

Por su parte, el párrafo tercero de esta disposición, señala que en los procesos electorales los partidos políticos tendrán derecho a postular planillas, por sí mismos.

Asimismo, el párrafo quinto del artículo invocado, señala que cada partido político en lo individual, independiente de participar coaligado,

deberá garantizar la paridad entre los géneros, en las candidaturas locales correspondientes.

El artículo 29, fracción II, señala que entre las prerrogativas de la ciudadanía del Estado, se encuentra la de votar y ser votada para los cargos públicos de elección popular del Estado y de los municipios.

El artículo 112, indica que la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre. Las facultades que la Constitución Federal y la propia Constitución Local otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

De conformidad con el artículo 113, cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Federal, la propia Constitución Local y las leyes que de ellas emanen.

El artículo 114, párrafo primero, refiere que los Ayuntamientos serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo y que la ley de la materia determinará la fecha de la elección.

Conforme a lo previsto en el artículo 116, párrafo primero, los Ayuntamientos serán asamblea deliberante y tendrán autoridad y competencia propias en los asuntos que se sometan a su decisión, pero la ejecución de ésta corresponderá exclusivamente a las presidencias municipales, quienes durarán en sus funciones tres años.

Como lo dispone el artículo 117, párrafo primero, los Ayuntamientos se integrarán con una jefatura de asamblea que se denominará Presidenta o Presidente Municipal, y con varios integrantes más llamados Síndicas o Síndicos y Regidoras o Regidores, cuyo número se determinará en razón directa de la población del municipio que representen, como lo disponga la Ley Orgánica respectiva.

El artículo 119, dispone que para ser integrante propietario o suplente de un Ayuntamiento se requiere:

“

- I. *Ser mexicano por nacimiento, ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos;*

- II. *Ser mexiquense con residencia efectiva en el municipio no menor a un año o vecino del mismo, con residencia efectiva en su territorio no menor a tres años, anteriores al día de la elección; y*
- III. *Ser de reconocida probidad y buena fama pública.”*

El artículo 120, establece que no pueden ser integrantes propietarios o suplentes de los Ayuntamientos:

“

- I. *Los diputados y senadores al Congreso de la Unión que se encuentren en ejercicio de su cargo;*
- II. *Los diputados a la Legislatura del Estado que se encuentren en ejercicio de su cargo;*
- III. *Los jueces, magistrados o consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o de la Federación;*
- IV. *Los servidores públicos federales, estatales o municipales en ejercicio de autoridad;*
- V. *Los militares y los miembros de las fuerzas de seguridad pública del Estado y los de los municipios que ejerzan mando en el territorio de la elección; y*
- VI. *Los ministros de cualquier culto, a menos que se separen formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la elección.”*

CEEM

El artículo 9°, párrafo primero, menciona que votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de la ciudadanía, que se ejerce para integrar los órganos de elección popular del Estado. El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; de igual forma, las elecciones serán libres, auténticas y periódicas; en consecuencia, queda prohibida toda práctica que implique transferencia de votos o todo acto que tenga como fin generar mayorías ficticias, tanto en los Ayuntamientos, como en la Legislatura del Estado de México.

Asimismo, el párrafo segundo del citado artículo, señala que también es derecho de la ciudadanía y obligación para los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

Por su parte, el párrafo tercero del artículo referido, menciona que es un derecho de la ciudadanía ser votada para los cargos de elección popular.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

El artículo 13 dispone que es derecho de la ciudadanía participar como candidatas o candidatos para los cargos de elección popular, conforme a lo establecido en el propio CEEM.

El artículo 16, párrafo tercero, señala que la ciudadanía que reúna los requisitos establecidos en el artículo 119 y que no se encuentren en cualesquiera de los supuestos previstos en el artículo 120 de la Constitución Local, son elegibles para ser integrantes de los Ayuntamientos.

Como lo dispone el artículo 17, además de los requisitos señalados en el artículo 16, del propio CEEM, la ciudadanía que aspire a ser candidatas o candidatos a integrantes de Ayuntamiento deberán satisfacer lo siguiente:

“

- I. Estar inscrito en el padrón electoral correspondiente, la lista nominal y contar con credencial para votar vigente.*
- II. No ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal Electoral o funcionario de este, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.*
- III. No formar parte del servicio profesional electoral del Instituto, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.*
- IV. No ser consejero electoral en el consejo general, del Instituto ni secretario ejecutivo, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.*
- V. No ser consejero electoral en los consejos distritales o municipales del Instituto ni director del mismo, salvo que se haya separado del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.*
- VI. No ser integrante del órgano de dirección de los organismos a los que la Constitución Local otorga autonomía, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;*
- VII. No ser secretario o subsecretario de Estado, ni titular de los organismos públicos desconcentrados o descentralizados de la administración pública estatal, a menos que se separen noventa días antes de la elección.*

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

VIII. Ser electo o designado candidato, de conformidad con los procedimientos democráticos internos del partido político que lo postule.”

El artículo 23, párrafo primero, determina que los municipios constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y su gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado por una jefatura de asamblea llamada presidenta o presidente municipal y por regidoras o regidores y síndica o síndico o síndicas o síndicos electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, conforme a las normas establecidas en el propio CEEM.

Como lo dispone el artículo 28, fracciones I a la III, para la elección de los Ayuntamientos de los municipios del Estado, se estará a las reglas siguientes:

- I. Se aplicarán los principios de mayoría relativa y de representación proporcional.
- II. Los Ayuntamientos se integrarán conforme a los siguientes criterios poblacionales:
 - a) En los municipios de hasta ciento cincuenta mil habitantes, el Ayuntamiento estará integrado por una presidencia municipal, una sindicatura y seis regidurías, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta cuatro regidurías asignadas según el principio de representación proporcional.
 - b) En los municipios de más de ciento cincuenta mil y hasta quinientos mil habitantes, el Ayuntamiento estará integrado por una presidencia municipal, una sindicatura y siete regidurías, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá hasta seis regidurías asignadas según el principio de representación proporcional.
 - c) En los municipios de más de quinientos mil y hasta un millón de habitantes, el Ayuntamiento estará integrado por una presidencia municipal, dos sindicaturas y nueve regidurías, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá una sindicatura y hasta siete regidurías asignadas según el principio de representación proporcional.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

d) En los municipios de más de un millón de habitantes, el Ayuntamiento estará integrado por una presidencia municipal, dos sindicaturas y once regidurías, electos por planilla según el principio de mayoría relativa. En adición a lo anterior, habrá una sindicatura y hasta ocho regidurías asignadas por el principio de representación proporcional.

III. Cada partido político deberá postular en planilla con fórmulas de propietarios y suplentes la totalidad de candidaturas propias para los cargos a elegir, en la que se deberá considerar un cincuenta por ciento de candidatas y candidatos propietarios y suplentes de un mismo género y el cincuenta por ciento restante con candidaturas del género opuesto, debiendo estar integrada de forma alternada por personas de género distinto. La candidatura a la presidencia municipal ocupará el primer lugar en la lista de la planilla; la candidatura o candidaturas a la sindicatura ocupará u ocuparán, según el caso, el segundo y el tercer lugar en dicha lista, y las restantes candidaturas a regidurías ocuparán los siguientes lugares en la lista, hasta completar el número que corresponda de acuerdo a lo establecido en los incisos a) al d) de la fracción II del artículo en aplicación.

En términos de lo previsto por el artículo 29, fracción III, las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir integrantes de los Ayuntamientos, cada tres años.¹

El artículo 37, párrafo primero, señala que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonios propios, con registro ante el INE o el IEEM, que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, entre otros aspectos; que su

¹ Al respecto debe tenerse presente que los Transitorios Segundo, fracción II, inciso a), del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política electoral y Décimo Primero, de la LGIPE, determinan que las elecciones ordinarias federales y locales que se verifiquen en el año 2018 se llevarán a cabo el primer domingo de julio.

participación en los procesos electorales estará garantizada y determinada por la LGPP y el propio CEEM.

El artículo 42, párrafo primero, determina que los partidos políticos gozarán de los derechos y las prerrogativas que establecen la Constitución Federal, la Constitución Local, la LGIPE y la LGPP, el propio CEEM y demás normativa aplicable, quedando sujetos a las obligaciones señaladas en los ordenamientos en comento.

El artículo 60 señala que son derechos y obligaciones de los partidos políticos locales los previstos en la LGPP y en el propio CEEM.

El artículo 74 dispone que en los procesos electorales, los partidos tendrán derecho a postular candidaturas, fórmulas o planillas por sí mismos en los términos establecidos en la LGPP y el propio CEEM.

El artículo 168, párrafo tercero, fracción VI, señala que es función del IEEM, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 171, fracciones III y IV, entre los fines del IEEM, en el ámbito de sus atribuciones, está el de garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a integrantes de Ayuntamientos, entre otros.

En términos del artículo 185, fracciones XXIV y XXXV, son atribuciones de este Consejo General registrar supletoriamente las planillas de integrantes a los Ayuntamientos y supervisar que en la postulación de candidatas y candidatos de los partidos cumplan con el principio de paridad de género.

Como lo dispone el artículo 202, fracción VII, la DPP tiene la atribución de llevar los libros de registro de las candidaturas a los puestos de elección popular.

El artículo 248, párrafos primero al tercero y quinto, determina lo siguiente:

- Los partidos políticos tienen el derecho de solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular, sin perjuicio de las candidaturas independientes, en los términos del propio CEEM.
- Las candidaturas para los Ayuntamientos se registrarán por planillas integradas por propietarios y suplentes invariablemente, del mismo género.
- Ninguna persona podrá ser registrada como candidata o candidato a distintos cargos en el mismo proceso electoral. Tampoco podrá ser candidata o candidato para un cargo de elección popular federal, de otro estado o del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y, simultáneamente, para otro cargo de elección popular en el Estado de México. En este supuesto, si el registro para el cargo de la elección en el Estado de México ya estuviere hecho, se procederá a la cancelación automática del registro respectivo.
- Los partidos políticos promoverán la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la vida política del Estado, a través de postulaciones a cargos de elección popular en los Ayuntamientos, y deberán observar en los términos del propio CEEM, que la postulación de candidaturas sea de un cincuenta por ciento de cada género.

El artículo 249 indica que el IEEM, en el ámbito de sus competencias, tendrá facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

El artículo 250, párrafo primero, refiere que, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, el partido político, deberá registrar la plataforma electoral que la candidata o el candidato sostendrá en su campaña electoral.

Como lo dispone el artículo 251, fracción III, el plazo y órgano competente para la recepción de la solicitud de registro de candidaturas para integrantes de los Ayuntamientos, dará inicio el duodécimo día anterior a aquél en que tenga lugar la sesión a que se refiere el artículo 253 del propio CEEM y concluirá el cuarto día anterior a aquél en que dicha sesión tenga lugar, ante los consejos municipales respectivos.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

El artículo 252, establece lo siguiente:

- La solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el partido político que las postula y los siguientes datos de la candidata o candidato:

“

- I. Apellido paterno, apellido materno y nombre completo.*
- II. Lugar y fecha de nacimiento.*
- III. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo.*
- IV. Ocupación.*
- V. Clave de la credencial para votar.*
- VI. Cargo para el que se postula.”*

- La solicitud de propietarias o propietarios y suplentes deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar, así como de la constancia de residencia y la constancia que acredite estar inscrito en la lista nominal de electores.
- El partido político postulante deberá manifestar por escrito que las candidaturas cuyo registro solicitan, fueron seleccionadas de conformidad con las normas estatutarias del propio partido.

El artículo 253, párrafos primero al tercero, sexto y octavo, establece lo siguiente:

- Recibida la solicitud de registro de la candidatura por la Presidencia o la Secretaría del órgano que corresponda, verificará dentro de las veinticuatro horas siguientes, que se cumplió con todos los requisitos señalados en el artículo 252, del propio CEEM.
- Si de la verificación realizada se advierte que hubo omisión de uno o varios requisitos, se notificará de inmediato al partido correspondiente para que, hasta antes de la fecha en que sesione el Consejo respectivo para el otorgamiento de registros, subsane el o los requisitos omitidos o sustituya la candidatura, siempre que esto pueda realizarse dentro de los plazos que señala el propio CEEM.

- Cualquier solicitud o documentación presentada fuera de los plazos previstos, será desechada de plano y no se registrará la candidatura o las candidaturas.
- Cualquier solicitud o documentación presentada fuera de los plazos previstos, será desechada de plano y no se registrará la candidatura o las candidaturas.
- Los consejos municipales celebrarán sesión para registrar las planillas para integrantes de los Ayuntamientos el trigésimo octavo día anterior al de la jornada electoral².
- Al concluir las sesiones de registro, la SE o las Vocalías, según corresponda, harán pública la conclusión del registro de candidaturas, fórmulas o planillas, dando a conocer los nombres de las candidatas o candidatos, así como de la integración de las planillas registradas y de aquéllos que no cumplieron con los requisitos.

Como lo dispone el artículo 254, el Consejo General solicitará oportunamente la publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” de la relación de nombres de las candidatas y de los candidatos, así como de los partidos que los postulan.

Reglamento de Candidaturas

El artículo 4° establece que la solicitud de registro de candidaturas deberá presentarse conforme a los plazos señalados en el calendario electoral correspondiente.

El artículo 10, señala que para el registro de candidaturas a integrantes propietarios/as o suplentes de los Ayuntamientos para los procesos electorales, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 119 y 120 de la Constitución Local, así como el 16, tercer párrafo, y 17 del CEEM.

Como lo dispone el artículo 11, los Consejos respectivos, verificarán que, en la postulación de candidaturas, por parte de los partidos

² Para el caso concreto, el veinte de abril de dos mil dieciocho.

políticos, entre otros, cumplan con el principio de paridad de género en términos del CEEM y del propio Reglamento de Candidaturas.

En términos del artículo 23, párrafo primero, los partidos políticos deberán hacer públicos los criterios para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas antes de que inicie la etapa de precampañas, los que en el mismo plazo deberán ser notificados al IEEM a fin de verificar que éstos sean objetivos, garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no se asignen exclusivamente a un género las demarcaciones territoriales de menor competitividad.

El artículo 24 establece que, para el caso de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos, los partidos políticos, entre otras, tendrán que observar el principio de paridad de género conforme a lo siguiente:

“

I. ...

II. *Registrar planillas de miembros de Ayuntamientos integradas por propietarios/as y suplentes del mismo género, observando la alternancia y el principio de paridad en su doble vertiente tanto vertical como horizontal.*

III. *Para las postulaciones de candidaturas en toda la entidad, dado que el número de distritos y de municipios en el Estado de México es impar, el distrito o municipio remanente será asignado al género femenino.*

IV. *Para las postulaciones de candidaturas en un número determinado de distritos o municipios, se deberán registrar el mismo número de fórmulas o planillas encabezadas por mujeres y por hombres; en caso de que el número sea impar, el distrito o municipio remanente se asignará al género femenino.*

V. *Los partidos políticos deberán observar el principio de paridad de género y alternancia, independientemente de que en algunos distritos o municipios postulen candidaturas en coalición o candidatura común y en otros distritos o municipios participen de manera individual.”*

Como lo dispone el artículo 26, párrafo primero, a fin de que las candidaturas no sean asignadas únicamente a uno de los géneros en las demarcaciones con menor porcentaje de votación obtenida por el partido político que las postula, los partidos políticos deberán dividir en tres bloques de competitividad las demarcaciones en las que pretendan

contender, tomando en cuenta al menos los resultados de votación de la elección inmediata anterior de que se trate, conforme a los resultados proporcionados por el IEEM.

Del mismo modo, el párrafo segundo del artículo invocado, señala que los partidos políticos, sin importar la forma de participación o asociación política por la que opten, se encuentran obligados a cumplir con los principios de paridad de género.

De conformidad con el artículo 27, los bloques de competitividad son el resultado de la clasificación que deberán realizar los partidos políticos, consistente en dividir en tres partes iguales las demarcaciones en las que pretendan competir, ordenadas, considerando al menos el porcentaje de la votación obtenida por el partido político en la elección inmediata anterior de que se trate:

- I. Bloque 1: Demarcaciones con menor competitividad;
- II. Bloque 2: Demarcaciones con competitividad media; y
- III. Bloque 3: Demarcaciones con mayor competitividad.

El artículo 28, menciona que el IEEM verificará que en los tres bloques haya proporcionalidad en la asignación de candidaturas para ambos géneros y que el bloque de menor competitividad no se asigne de manera exclusiva a un solo género.

El artículo 30, párrafo primero, refiere que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 232, numeral 4, de la LGIPE, y 249, del CEEM, concluida la verificación para el registro de candidaturas, si algún partido político no cumple con el principio de paridad y alternancia de género en la elección que corresponda, la DPP o en su caso, los Consejos Municipales, le requerirán inmediatamente para que en el plazo improrrogable de 24 horas, contadas a partir de la notificación, subsane la integración del registro de candidaturas.

De igual forma, el párrafo segundo del artículo invocado, indica que transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político que realice la sustitución de candidaturas para atender la paridad de género y no cumpla con ésta, dará lugar a que el Consejo General o los Consejos Municipales respectivos, rechacen el registro de las candidaturas correspondientes.

El artículo 40 dispone que la solicitud de registro de candidaturas postuladas por los partidos políticos a integrantes de Ayuntamientos, entre otros, deberá contener los requisitos señalados en el artículo 252 del CEEM, lo previsto en los acuerdos que emita el Consejo General del INE y el propio Reglamento de Candidaturas, siendo los siguientes:

“

- I. Nombre completo y firma o, en su caso, huella dactilar.*
- II. Lugar y fecha de nacimiento.*
- III. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo.*
- IV. Ocupación.*
- V. Clave de la credencial para votar.*
- VI. Cargo para el que se postula.*
- VII. En su caso, sobrenombre.*
- VIII. Clave Única de Registro de Población.*
- IX. Registro Federal de Contribuyentes.*
- X. Señalar si el domicilio particular es el mismo para oír y recibir notificaciones, si es distinto, señalar adicionalmente el domicilio para dicho fin.”*

Conforme al artículo 50, la ciudadanía que reúna los requisitos establecidos y que no se encuentren en alguno de los impedimentos previstos en el CEEM, podrá ser registrada a las candidaturas para integrantes de los Ayuntamientos.

El artículo 51, párrafo cuarto, indica que con base en el artículo 185, fracciones XXIII y XXIV del CEEM, el Consejo General podrá registrar supletoriamente las planillas de integrantes de los Ayuntamientos, previo acuerdo del Consejo General.

Reglamento Interno

El artículo 38 establece que la DPP es el órgano del IEEM encargado de verificar y garantizar a los partidos políticos con acreditación o registro ante el mismo, el ejercicio de sus derechos, prerrogativas, tal como lo es el derecho de los partidos políticos a postular candidaturas a los diversos puestos de elección popular.

III. MOTIVACIÓN:

El uno de julio de dos mil dieciocho, se llevará a cabo la jornada electoral del actual Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en la que se elegirán integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, atento a lo descrito previamente.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

En ese sentido, el INE a través de la resolución INE/CG386/2017, del veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, determinó ejercer la facultad de atracción a fin de establecer una fecha única para la aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los Procesos Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018; cuyo Resolutivo Primero estableció como fecha límite para que en los Procesos Electorales Locales se aprobara el registro, el veinte de abril de dos mil dieciocho, -en este caso corresponde a este Consejo General aprobar dicho registro de manera supletoria-.

Asimismo, en la actividad sesenta y ocho del Calendario se estableció la fecha antes referida, a efecto de llevar a cabo la sesión para el registro de candidaturas para integrantes de los Ayuntamientos, con motivo de la resolución antes señalada y del Acuerdo INE/CG430/2017 del ocho de septiembre de dos mil diecisiete, por el que se aprobó el plan integral y calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el federal 2017-2018, emitido por el INE.

Derecho del PVEM a postular candidaturas

El PVEM cuenta con registro nacional otorgado previamente al inicio del actual Proceso Electoral, se encuentra acreditado ante el IEEM, y por lo tanto, tiene derecho a participar postulando candidaturas para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, para elegir integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, párrafo segundo, Base I, párrafo cuarto, de la Constitución Federal; 23, numeral 1, inciso e), de la LGPP, 12, párrafo tercero, de la Constitución Local y 41, del CEEM.

Registro de Plataforma Electoral

Este Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/65/2018, del trece de abril de dos mil dieciocho, registró la plataforma electoral municipal que presentó el PVEM; la cual sostendrán sus candidaturas durante la campaña electoral en el Proceso Electoral en curso; para lo cual se expidió la constancia de registro respectiva.

Plazo para la presentación de las solicitudes de registro de candidaturas

Los artículos 251, párrafo primero, fracción III, del CEEM y 4º, del Reglamento de Candidaturas, así como el Calendario en su actividad sesenta y dos, establecen que el plazo para la recepción de la solicitud de registro de integrantes de los Ayuntamientos, dará inicio el duodécimo día anterior a aquél en que tenga lugar la sesión a que se refiere el artículo 253 del propio CEEM y concluirá el cuarto día anterior a aquél en que dicha sesión tenga lugar, el cual comprende para el actual Proceso Electoral, del ocho al dieciséis de abril del año en curso, ya que la sesión de registro se estableció para el veinte de abril de dos mil dieciocho, según lo sentado con anterioridad.

Presentación de las solicitudes de registro

Los días nueve, trece, quince y dieciséis de abril de dos mil dieciocho, el PVEM presentó por conducto de su representante propietario ante el Consejo General ante la Oficialía de Partes del IEEM, las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas para Ayuntamientos del Estado de México y anexó la documentación respectiva.

Es de destacar, que en términos de lo previsto por el artículo 253, párrafo primero, del CEEM, en relación con el 41, del Reglamento de Candidaturas, se emitieron los acuses de recibo respecto de las solicitudes de registro de las candidaturas y de la documentación que se acompañó a las mismas; para lo cual la DPP integró los expedientes respectivos para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Al respecto, como se observa que dichas solicitudes se presentaron dentro del plazo establecido para tal efecto, por lo que, las mismas se deben de tener por interpuestas oportunamente.

Captura de la información de las candidaturas en el SNR por parte del PVEM

El PVEM capturó la información correspondiente a sus candidatas y candidatos, en el SNR, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el

artículo 281, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, lo cual fue validado por este Órgano Electoral.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad

Una vez recibidas las solicitudes de registro en cuestión, la DPP conforme a las facultades conferidas en los artículos 44, del Reglamento de Candidaturas y 38 del Reglamento Interno, procedió a la integración de los expedientes respectivos, así como a la verificación y análisis de la documentación exhibida, en coadyuvancia con este Consejo General, a partir del procedimiento previsto en el capítulo VIII denominado *“Del procedimiento de recepción y revisión de las solicitudes de registro”* del Reglamento de Candidaturas.

En los casos en donde se advirtieron omisiones respecto de los requisitos de elegibilidad, se llevaron a cabo las notificaciones conducentes al PVEM, para que subsanara o hiciera las sustituciones necesarias, hasta antes de la sesión de registro, las cuales fueron subsanadas en tiempo y forma; lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 253, párrafo segundo del CEEM y 49, del Reglamento de Candidaturas

Requerimientos que se realizaron y contestaron como a continuación se indica:

FECHA	PARTIDO	REQUERIMIENTO	INCONSISTENCIA AYUNTAMIENTOS	OFICIO DE SUBSANACIÓN	FECHA
10/04/2018	PVEM	IEEM/DPP/RRC001/2018	El Partido Político postula 7 regidores, en el Municipio de Chiconcuac, no obstante que la planilla de dicho Municipio le corresponden 6	SIN NÚMERO	12/04/2018
14/04/2018	PVEM	IEEM/DPP/RRC005/2018	Falta documentación: 94 Tepetlaoxtoc Regidor 1 Suplente	SIN NÚMERO	15/04/2018
14/04/2018	PVEM	IEEM/DPP/RRC006/2018	Falta documentación: 122 Valle de Chalco Solidaridad.	SIN NÚMERO	15/04/2018
15/04/2018	PVEM	IEEM/DPP/RRC015/2018	Postulación por Coalición Estado de México al Frente (PAN-PRD-MC) en la tercera regiduría Suplente del Municipio 59 Nextlapan. Postulación por la Coalición Estado de México al Frente (PAN-PRD-MC) como Sindico 1 Suplente en el Municipio 50 de Joquicingo	ESCRITO SN	17/04/2018
				ESCRITO SN	19/04/2018

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

16/04/2018	PVEM	IEEM/DPP/RRC017/2018	50 Joquicingo Regidor 6 Suplente, postulación por VR como Regidor 3 Prop.	ESCRITO SN	17/04/2018
				ESCRITO SN	19/04/2018
16/04/2018	PVEM	IEEM/DPP/RRC021/2018	Falta documentación: 53 Malinalco Regidor 1 Suplente	SIN NÚMERO	16/04/2018
17/04/2018	PVEM	IEEM/DPP/RRC036/2018	Duplicidad en el Registro: 111 VALLE DE BRAVO	ESCRITO SN	19/04/2018
18/04/2018	PVEM	IEEM/DPP/RRC041/2018	Falta de documentación	ESCRITO SN	19/04/2018
				ESCRITO SN	19/04/2018
				ESCRITO SN	19/04/2018
				ESCRITO SN	19/04/2018
18/04/2018	PVEM	IEEM/DPP/RRC053/2018	Inconsistencias relativas a la falta de documentos en diferentes distritos y municipios	ESCRITO SN	19/04/2018
				ESCRITO SN	19/04/2018
				ESCRITO SN	19/04/2018
19/04/2018	PVEM	IEEM/DPP/RRC068/2018	Duplicidades en el registro de candidaturas 85 Temascalapa r 4 prop fue postulado por el partido Vía Radical duplicidades en el registro de candidaturas 115 Villa Victoria r 5 suplente fue postulado por el partido Vía Radical	ESCRITO SN	20/04/2018

*Información proporcionada por la DPP.

Los acuses de los oficios de requerimiento y los escritos de contestación mencionados obran en poder de la DPP.

Es de destacar que durante el periodo en que se llevó a cabo la revisión y análisis de la documentación correspondiente a las candidaturas, se contó con el SNR, con el objetivo de suministrar la información relativa al cumplimiento de los requisitos derivada de los expedientes de las solicitudes de registro de las candidaturas, cuya supervisión y desarrollo estuvo a cargo del INE, en coordinación con la UTF.

Por lo anterior, este Consejo General advierte que del análisis integral y de la verificación realizada a las solicitudes de registro, así como a los expedientes de quienes pretenden su postulación como candidatas y candidatos postulados por el PVEM, cumplen con los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 119 y 120, de la Constitución Local, así como los del 16, párrafo tercero, 17 y 252, del CEEM.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

Por cuanto hace al cumplimiento de los requisitos de carácter negativo de las candidatas y candidatos, el PVEM exhibió cartas declaratorias bajo protesta de decir verdad, a través de las cuales manifestaron que no se encuentran en alguno de los supuestos de impedimento contenidos en los preceptos legales señalados en el párrafo anterior, por tal motivo, se considera que cumplen con dichos requisitos, al no tener conocimiento de alguna prueba que demuestre lo contrario.

Asimismo, se observa que a las solicitudes de registro se acompañaron la declaratoria de aceptación de la candidatura, la manifestación del PVEM de que sus candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos se seleccionaron de conformidad con las normas estatutarias, así como el formato de registro del SNR y la manifestación de capacidad económica, con lo cual se cumple con lo establecido en los artículos 252, párrafos tercero y cuarto del CEEM, así como en el 281, numeral 6, del Reglamento de Elecciones.

Cumplimiento de la Paridad de género

El ocho de febrero de dos mil dieciocho, durante el desahogo de la tercera sesión extraordinaria, el Consejo General emitió el Acuerdo IEEM/CG/31/2018, por el que se aprobó que se realice el Registro Supletorio de las Fórmulas de candidaturas a los cargos de Diputados (as) por el Principio de Mayoría Relativa a la Legislatura Local y de las Planillas de Candidatos (as) a Miembros de los Ayuntamientos que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes en el Proceso Electoral 2017-2018. De manera que, conforme al Acuerdo Segundo los partidos políticos debieron remitir a la DPP, a más tardar el quince de marzo de dos mil dieciocho, la información sobre la conformación de sus bloques de competitividad; para su verificación conforme al procedimiento descrito en la Consideración III. Motivación, del citado Acuerdo.

Así, en fecha quince de marzo de dos mil dieciocho el PVEM, mediante oficio PVEM/MFAE/24/2018 hizo del conocimiento de este IEEM, la información sobre la conformación de sus bloques de competitividad, a saber:

Bloque 1, baja
competitividad

Clave	Municipio	GÉNERO
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	S/D
7	AMANALCO	S/D
10	APAXCO	S/D
16	AXAPUSCO	S/D
19	CAPULHUAC	S/D
21	COATEPEC HARINAS	S/D
22	COCOTITLAN	S/D
27	CHAPA DE MOTA	S/D
28	CHAPULTEPEC	S/D
31	CHICONCUAC	S/D
33	DONATO GUERRA	S/D
37	HUEYPOXTLA	S/D
39	ISIDRO FABELA	S/D
42	IXTAPAN DEL ORO	S/D
44	XALATLACO	S/D
50	JOQUICINGO	S/D
53	MALINALCO	S/D
56	MEXICALTZINGO	S/D
59	NEXTLALPAN	S/D
62	NOPALTEPEC	S/D
64	OCUILAN	S/D
66	OTUMBA	S/D
67	OTZOLOAPAN	S/D
70	PAPALOTLA	S/D
74	SAN ANTONIO LA ISLA	S/D
76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	S/D
79	SANTO TOMAS	S/D
80	SOYANIKUILPAN DE JUAREZ	S/D
81	SULTEPEC	S/D
84	TEMAMATLA	S/D
90	TENANGO DEL AIRE	S/D
94	TEPETLAXTOC	S/D
95	TEPETLIXPA	S/D
98	TEXCALTITLAN	S/D
99	TEXCALYACAC	S/D

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

106	TLATLAYA	S/D
108	TONATICO	S/D
113	VILLA DEL CARBON	S/D
115	VILLA VICTORIA	S/D
117	ZACAZONAPAN	S/D
120	ZUMPAHUACAN	S/D
123	LUVIANOS	S/D
125	TONANITLA	S/D

Bloque 2, media
competitividad

Clave	Municipio	GÉNERO
6	ALMOLOYA DEL RIO	S/D
8	AMATEPEC	S/D
11	ATENCO	S/D
12	ATIZAPAN	S/D
15	ATLAUTLA	S/D
17	AYAPANGO	S/D
18	CALIMAYA	S/D
23	COYOTEPEC	S/D
29	CHIAUTLA	S/D
36	HUEHUETOCA	S/D
41	IXTAPAN DE LA SAL	S/D
45	JALTENCO	S/D
46	JILOTEPEC	S/D
49	JOCOTITLAN	S/D
51	JUCHITEPEC	S/D
52	LERMA	S/D
54	MELCHOR OCAMPO	S/D
57	MORELOS	S/D
63	OCOYOACAC	S/D
65	EL ORO	S/D
69	OZUMBA	S/D
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	S/D
78	SAN SIMON DE GUERRERO	S/D
83	TEJUPILCO	S/D
85	TEMASCALAPA	S/D

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

86	TEMASCALCINGO	S/D
87	TEMASCALTEPEC	S/D
91	TENANGO DEL VALLE	S/D
92	TEOLOYUCAN	S/D
93	TEOTIHUACAN	S/D
96	TEPOTZOTLAN	S/D
100	TEXCOCO	S/D
101	TEZOYUCA	S/D
102	TIANGUISTENCO	S/D
103	TIMILPAN	S/D
112	VILLA DE ALLENDE	S/D
114	VILLA GUERRERO	S/D
116	XONACATLAN	S/D
118	ZACUALPAN	S/D
121	ZUMPANGO	S/D
124	SAN JOSE DEL RINCON	S/D

Bloque 3, alta competitividad

Clave	Municipio	GÉNERO
1	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	S/D
2	ACOLMAN	S/D
3	ACULCO	S/D
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	S/D
9	AMECAMECA	S/D
13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	S/D
14	ATLACOMULCO	S/D
20	COACALCO DE BERRIOZABAL	S/D
24	CUAUTITLAN	S/D
25	CUAUTITLAN IZCALLI	S/D
26	CHALCO	S/D
30	CHICOLOAPAN	S/D
32	CHIMALHUACAN	S/D
34	ECATEPEC DE MORELOS	S/D
35	ECATZINGO	S/D
38	HUIXQUILUCAN	S/D

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

40	IXTAPALUCA	S/D
43	IXTLAHUACA	S/D
47	JILOTZINGO	S/D
48	JIQUIPILCO	S/D
55	METEPEC	S/D
58	NAUCALPAN DE JUAREZ	S/D
60	NEZAHUALCOYOTL	S/D
61	NICOLAS ROMERO	S/D
68	OTZOLOTEPEC	S/D
71	LA PAZ	S/D
72	POLOTITLAN	S/D
73	RAYON	S/D
77	SAN MATEO ATENCO	S/D
82	TECAMAC	S/D
88	TEMOAYA	S/D
89	TENANCINGO	S/D
97	TEQUIXQUIAC	S/D
104	TLALMANALCO	S/D
105	TLALNEPANTLA DE BAZ	S/D
107	TOLUCA	S/D
109	TULTEPEC	S/D
110	TULTITLAN	S/D
111	VALLE DE BRAVO	S/D
119	ZINACANTEPEC	S/D
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	S/D

Mediante oficio PVEM/MFAE/026/2018 del veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, el representante propietario del PVEM Lic. Martín Fernando Alfaro Enguilo, solicitó al Consejero Presidente del Consejo General, Lic. Pedro Zamudio Godínez, una reunión de trabajo con los integrantes del Consejo General.

Mediante oficio IEEM/PCG/PZG/1057/18 de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho el Consejero Presidente del Consejo General, notificó al C. representante propietario del PVEM, Lic. Martín Fernando Alfaro Enguilo que la sesión de trabajo solicitada tendría lugar el día 28 de marzo de dos mil dieciocho a las nueve horas en la Sala de Comisiones.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, la sesión de trabajo antes referida se realizó en la fecha, y lugar programados, en la que estuvieron presentes las Consejeras y Consejeros electorales integrantes del Consejo General, la Directora de Partidos Políticos y el representante propietario del PVEM, Lic. Martín Fernando Alfaro Enguilo, con el propósito de verificar la información sobre la conformación de sus bloques de competitividad, conforme al procedimiento descrito en la Consideración III. Motivación, del Acuerdo IEEM/CG/31/2018.

A efecto de contextualizar, los días veintiocho de marzo y tres de abril del año en curso, se analizaron los referidos bloques conforme a la votación obtenida en la elección correspondiente al caso, en cada uno de los municipios del Estado de México, considerándose que participaría de manera individual en el actual Proceso Electoral para elegir integrantes de Ayuntamiento en 125 municipios.

Ahora bien, como consecuencia de la reunión de trabajo, se cuenta con un bloque de 43 municipios en los que como máximo se podrán registrar 22 planillas encabezadas por personas del mismo género son:

- Almoloya Del Rio
- Atenco
- Atlacomulco
- Atlautla
- Axapusco
- Capulhuac
- Chapultepec
- Chiconcuac
- Cocotitlan
- Coyotepec
- Cuautitlán
- Isidro Fabela
- Ixtapan de la Sal
- Jaltenco
- **Jocotitlan**
- Joquicingo
- Melchor Ocampo
- Metepec
- Mexicaltzingo
- Nextlalpan
- Ocoyoacac

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

- Ozumba
- Papalotla
- San Antonio la Isla
- San Felipe del Progreso
- San José del Rincón
- San Martín de las Pirámides
- San Mateo Atenco
- Santo Tomás
- Temamatla
- Tenancingo
- Tenango del Aire
- Tenango del Valle
- Teotihuacán
- Tepetlaoxtoc
- Tepetzotlán
- Texcalyacac
- Texcoco
- Toluca
- Tonanitla
- Xalatlaco
- Zinacantepec
- Zumpango

Por lo tanto, los referidos bloques de competitividad, el lugar que ocupó el PVEM frente a sus contendientes y el porcentaje de votación que obtuvo en la pasada elección de 2015, son los siguientes:

BLOQUE	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
BAJA	20	20	40
MEDIA	19	20	39
ALTA	20	19	39

NÚMERO	CLAVE	MUNICIPIO	GÉNERO	LUGAR 2015 PVEM	%VOTOS VÁLIDOS PVEM 2015
1.	72	POLOTITLAN	H	3	2.67%
2.	115	VILLA VICTORIA	M	3	0.85%
3.	1	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	M	4	4.35%
4.	73	RAYON	M	4	2.30%

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

5.	112	VILLA DE ALLENDE	H	4	1.55%
6.	62	NOPALTEPEC	H	4	1.28%
7.	86	TEMASCALCINGO	H	4	1.13%
8.	4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	M	4	0.89%
9.	42	IXTAPAN DEL ORO	M	4	0.32%
10.	5	ALMOLOYA DE JUAREZ	M	5	5.92%
11.	47	JILOTZINGO	H	5	2.27%
12.	46	JILOTEPEC	H	5	1.21%
13.	87	TEMASCALTEPEC	H	5	1.19%
14.	8	AMATEPEC	M	5	1.02%
15.	78	SAN SIMON DE GUERRERO	M	5	0.85%
16.	103	TIMILPAN	M	5	0.76%
17.	34	ECATEPEC DE MORELOS	H	6	4.31%
18.	32	CHIMALHUACAN	M	6	4.19%
19.	82	TECAMAC	M	6	3.75%
20.	88	TEMOAYA	H	6	3.68%
21.	58	NAUCALPAN DE JUAREZ	M	6	3.64%
22.	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	M	6	3.34%
23.	40	IXTAPALUCA	H	6	2.70%
24.	60	NEZAHUALCOYOTL	H	6	2.15%
25.	38	HUIXQUILUCAN	H	6	2.08%
26.	30	CHICOLOAPAN	H	6	1.89%
27.	97	TEQUIXQUIAC	M	6	1.76%
28.	51	JUCHITEPEC	M	6	1.59%
29.	57	MORELOS	M	6	0.91%
30.	114	VILLA GUERRERO	M	6	0.87%
31.	21	COATEPEC HARINAS	M	6	0.61%
32.	80	SOYANIQUEL PAN DE JUAREZ	M	6	0.36%
33.	110	TULTITLAN	H	7	4.08%
34.	20	COACALCO DE BERRIOZABAL	H	7	4.06%
35.	13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	H	7	3.16%
36.	26	CHALCO	H	7	2.72%
37.	48	JIQUIPILCO	H	7	2.64%
38.	111	VALLE DE BRAVO	H	7	2.15%
39.	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	H	7	2.11%
40.	2	ACOLMAN	H	7	2.03%
41.	3	ACULCO	H	7	2.03%
42.	68	OTZOLOTEPEC	M	7	2.02%

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

43.	104	TLALMANALCO	H	7	2.00%
44.	36	HUEHUETOCA	H	7	1.97%
45.	109	TULTEPEC	H	7	1.82%
46.	9	AMECAMECA	H	7	1.72%
47.	29	CHIAUTLA	M	7	1.34%
48.	116	XONACATLAN	H	7	1.31%
49.	85	TEMASCALAPA	M	7	1.20%
50.	65	EL ORO	M	7	1.14%
51.	12	ATIZAPAN	H	7	0.94%
52.	83	TEJUPILCO	M	7	0.91%
53.	17	AYAPANGO	M	7	0.81%
54.	37	HUEYPOXTLA	M	7	0.67%
55.	27	CHAPA DE MOTA	M	7	0.66%
56.	113	VILLA DEL CARBON	H	7	0.62%
57.	66	OTUMBA	M	7	0.61%
58.	95	TEPETLIXPA	H	7	0.54%
59.	53	MALINALCO	M	7	0.48%
60.	7	AMANALCO	H	7	0.48%
61.	64	OCUILAN	M	7	0.46%
62.	120	ZUMPAHUACAN	M	7	0.46%
63.	123	LUVIANOS	M	7	0.31%
64.	81	SULTEPEC	M	7	0.31%
65.	98	TEXCALTITLAN	H	7	0.28%
66.	33	DONATO GUERRA	M	7	0.24%
67.	25	CUAUTITLAN IZCALLI	M	8	2.71%
68.	71	LA PAZ	H	8	2.68%
69.	61	NICOLAS ROMERO	H	8	2.59%
70.	43	IXTLAHUACA	H	8	2.30%
71.	102	TIANGUISTENCO	H	8	1.58%
72.	92	TEOLOYUCAN	M	8	1.53%
73.	101	TEZOYUCA	M	8	1.52%
74.	52	LERMA	H	8	1.48%
75.	18	CALIMAYA	H	8	1.42%
76.	41	IXTAPAN DE LA SAL	M	8	1.42%
77.	63	OCOYOACAC	M	8	1.40%
78.	100	TEXCOCO	H	8	1.31%
79.	45	JALTENCO	M	8	1.29%
80.	124	SAN JOSE DEL RINCON	H	8	1.18%
81.	6	ALMOLOYA DEL RIO	M	8	0.86%

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

82.	28	CHAPULTEPEC	M	8	0.84%
83.	94	TEPETLAOXTOC	M	8	0.84%
84.	54	MELCHOR OCAMPO	M	8	0.77%
85.	15	ATLAUTLA	M	8	0.72%
86.	59	NEXTLALPAN	H	8	0.68%
87.	50	JOQUICINGO	H	8	0.62%
88.	125	TONANITLA	M	8	0.62%
89.	16	AXAPUSCO	M	8	0.53%
90.	31	CHICONCUAC	H	8	0.52%
91.	76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	H	8	0.49%
92.	44	XALATLACO	H	8	0.43%
93.	99	TEXCALYACAC	M	8	0.32%
94.	70	PAPALOTLA	M	8	0.29%
95.	79	SANTO TOMAS	H	8	0.11%
96.	107	TOLUCA	H	9	2.90%
97.	55	METEPEC	H	9	2.34%
98.	77	SAN MATEO ATENCO	H	9	2.24%
99.	14	ATLACOMULCO	M	9	2.10%
100.	89	TENANCINGO	M	9	1.86%
101.	49	JOCOTITLAN	M	9	1.79%
102.	119	ZINACANTEPEC	H	9	1.76%
103.	24	CUAUTITLAN	M	9	1.73%
104.	121	ZUMPANGO	M	9	1.39%
105.	75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	H	9	1.30%
106.	11	ATENCO	M	9	1.26%
107.	93	TEOTIHUACAN	H	9	0.98%
108.	69	OZUMBA	H	9	0.94%
109.	91	TENANGO DEL VALLE	M	9	0.90%
110.	23	COYOTEPEC	H	9	0.78%
111.	96	TEPOTZOTLAN	H	9	0.77%
112.	84	TEMAMATLA	M	9	0.69%
113.	56	MEXICALTZINGO	M	9	0.61%
114.	19	CAPULHUAC	H	9	0.59%
115.	39	ISIDRO FABELA	M	9	0.48%
116.	90	TENANGO DEL AIRE	H	9	0.46%
117.	74	SAN ANTONIO LA ISLA	H	9	0.43%
118.	22	COCOTITLAN	H	9	0.40%

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

MUJER

	Clave	Municipio	Género	LUGAR 2015 PVEM	%Votos Válidos PVEM 2015
1.	115	VILLA VICTORIA	M	3	0.85%
2.	1	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	M	4	4.35%
3.	73	RAYON	M	4	2.30%
4.	4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	M	4	0.89%
5.	42	IXTAPAN DEL ORO	M	4	0.32%
6.	5	ALMOLOYA DE JUAREZ	M	5	5.92%
7.	8	AMATEPEC	M	5	1.02%
8.	78	SAN SIMON DE GUERRERO	M	5	0.85%
9.	103	TIMILPAN	M	5	0.76%
10.	32	CHIMALHUACAN	M	6	4.19%
11.	82	TECAMAC	M	6	3.75%
12.	58	NAUCALPAN DE JUAREZ	M	6	3.64%
13.	105	TLALNEPANTLA DE BAZ	M	6	3.34%
14.	97	TEQUIXQUIAC	M	6	1.76%
15.	51	JUCHITEPEC	M	6	1.59%
16.	57	MORELOS	M	6	0.91%
17.	114	VILLA GUERRERO	M	6	0.87%
18.	21	COATEPEC HARINAS	M	6	0.61%
19.	80	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	M	6	0.36%
20.	68	OTZOLOTEPEC	M	7	2.02%
21.	29	CHIAUTLA	M	7	1.34%
22.	85	TEMASCALAPA	M	7	1.20%
23.	65	EL ORO	M	7	1.14%
24.	83	TEJUPILCO	M	7	0.91%
25.	17	AYAPANGO	M	7	0.81%
26.	37	HUEYPOXTLA	M	7	0.67%
27.	27	CHAPA DE MOTA	M	7	0.66%
28.	66	OTUMBA	M	7	0.61%
29.	53	MALINALCO	M	7	0.48%
30.	64	OCUILAN	M	7	0.46%
31.	120	ZUMPAHUACAN	M	7	0.46%
32.	123	LUVIANOS	M	7	0.31%
33.	81	SULTEPEC	M	7	0.31%
34.	33	DONATO GUERRA	M	7	0.24%

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

35.	25	CUAUTITLAN IZCALLI	M	8	2.71%
36.	92	TEOLOYUCAN	M	8	1.53%
37.	101	TEZOYUCA	M	8	1.52%
38.	41	IXTAPAN DE LA SAL	M	8	1.42%
39.	63	OCOYOACAC	M	8	1.40%
40.	45	JALTENCO	M	8	1.29%
41.	6	ALMOLOYA DEL RIO	M	8	0.86%
42.	28	CHAPULTEPEC	M	8	0.84%
43.	94	TEPETLAOXTOC	M	8	0.84%
44.	54	MELCHOR OCAMPO	M	8	0.77%
45.	15	ATLAUTLA	M	8	0.72%
46.	125	TONANITLA	M	8	0.62%
47.	16	AXAPUSCO	M	8	0.53%
48.	99	TEXCALYACAC	M	8	0.32%
49.	70	PAPALOTLA	M	8	0.29%
50.	14	ATLACOMULCO	M	9	2.10%
51.	89	TENANCINGO	M	9	1.86%
52.	49	JOCOTITLAN	M	9	1.79%
53.	24	CUAUTITLAN	M	9	1.73%
54.	121	ZUMPANGO	M	9	1.39%
55.	11	ATENCO	M	9	1.26%
56.	91	TENANGO DEL VALLE	M	9	0.90%
57.	84	TEMAMATLA	M	9	0.69%
58.	56	MEXICALTZINGO	M	9	0.61%
59.	39	ISIDRO FABELA	M	9	0.48%

HOMBRE

	Clave	Municipio	Género	LUGAR 2015 PVEM	%Votos Válidos PVEM 2015
1.	72	POLOTITLAN	H	3	2.67%
2.	112	VILLA DE ALLENDE	H	4	1.55%
3.	62	NOPALTEPEC	H	4	1.28%
4.	86	TEMASCALCINGO	H	4	1.13%
5.	47	JILOTZINGO	H	5	2.27%
6.	46	JILOTEPEC	H	5	1.21%
7.	87	TEMASCALTEPEC	H	5	1.19%
8.	34	ECATEPEC DE MORELOS	H	6	4.31%
9.	88	TEMOAYA	H	6	3.68%

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

10.	40	IXTAPALUCA	H	6	2.70%
11.	60	NEZAHUALCOYOTL	H	6	2.15%
12.	38	HUIXQUILUCAN	H	6	2.08%
13.	30	CHICHOLOAPAN	H	6	1.89%
14.	110	TULTITLAN	H	7	4.08%
15.	20	COACALCO DE BERRIOZABAL	H	7	4.06%
16.	13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	H	7	3.16%
17.	26	CHALCO	H	7	2.72%
18.	48	JIQUIPILCO	H	7	2.64%
19.	111	VALLE DE BRAVO	H	7	2.15%
20.	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	H	7	2.11%
21.	2	ACOLMAN	H	7	2.03%
22.	3	ACULCO	H	7	2.03%
23.	104	TLALMANALCO	H	7	2.00%
24.	36	HUEHUETOCA	H	7	1.97%
25.	109	TULTEPEC	H	7	1.82%
26.	9	AMECAMECA	H	7	1.72%
27.	116	XONACATLAN	H	7	1.31%
28.	12	ATIZAPAN	H	7	0.94%
29.	113	VILLA DEL CARBON	H	7	0.62%
30.	95	TEPETLIXPA	H	7	0.54%
31.	7	AMANALCO	H	7	0.48%
32.	98	TEXCALTITLAN	H	7	0.28%
33.	71	LA PAZ	H	8	2.68%
34.	61	NICOLAS ROMERO	H	8	2.59%
35.	43	IXTLAHUACA	H	8	2.30%
36.	102	TIANGUISTENCO	H	8	1.58%
37.	52	LERMA	H	8	1.48%
38.	18	CALIMAYA	H	8	1.42%
39.	100	TEXCOCO	H	8	1.31%
40.	124	SAN JOSE DEL RINCON	H	8	1.18%
41.	59	NEXTLALPAN	H	8	0.68%
42.	50	JOQUICINGO	H	8	0.62%
43.	31	CHICONCUAC	H	8	0.52%
44.	76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	H	8	0.49%
45.	44	XALATLACO	H	8	0.43%
46.	79	SANTO TOMAS	H	8	0.11%
47.	107	TOLUCA	H	9	2.90%

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

48.	55	METEPEC	H	9	2.34%
49.	77	SAN MATEO ATENCO	H	9	2.24%
50.	119	ZINACANTEPEC	H	9	1.76%
51.	75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	H	9	1.30%
52.	93	TEOTIHUACAN	H	9	0.98%
53.	69	OZUMBA	H	9	0.94%
54.	23	COYOTEPEC	H	9	0.78%
55.	96	TEPOTZOTLAN	H	9	0.77%
56.	19	CAPULHUAC	H	9	0.59%
57.	90	TENANGO DEL AIRE	H	9	0.46%
58.	74	SAN ANTONIO LA ISLA	H	9	0.43%
59.	22	COCOTITLAN	H	9	0.40%

Las Consejeras y Consejeros Electorales manifestaron que la información objeto de la reunión será, contrastada con las solicitudes de registro de candidaturas, por lo que, si la cantidad de demarcaciones en las que se participe se reduce, los bloques se ajustarán en proporción para volver a revisar la congruencia de las nuevas demarcaciones.

El PVEM, en fechas nueve, trece, quince y dieciséis de abril del año en curso, presentó ante el IEEM solicitud de Registro de 121 Planillas de candidaturas para integrantes de Ayuntamientos.

En consecuencia, luego del análisis correspondiente, en fechas once de abril de dos mil dieciocho la DPP notificó al partido político a través de los oficios IEEM/DPP/RRC002/2018 e IEEM/DPP/RRC045/2018 relativos a inconsistencias de paridad vertical en cuatro municipios; y a través del oficio IEEM/DPP/RRC058/2018, inconsistencias de paridad horizontal.

Seguidamente, mediante oficio sin número, de fecha 20 de abril de 2018, el Mtro. José Alberto Couttolenc Buentello Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del PVEM en el Estado de México, desahogó la prevención a la que se refiere el párrafo inmediato anterior, manifestando sustancialmente que dicho partido político que “postuló en un total de 118 municipios; 59 planillas encabezadas por hombres y 59 planillas encabezadas por mujeres, cumpliendo con la paridad de género,...”:

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

Partido Socialdemócrata de Morelos.

VS

Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal.

"PARIDAD DE GÉNERO. DIMENSIONES DE SU CONTENIDO EN EL ORDEN MUNICIPAL" La interpretación sistemática y funcional del derecho a la participación política en condiciones de igualdad, a la luz de la orientación trazada por los artículos 1º, 2, 4, 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el contexto de los artículos 2, 3, 25, 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 23, 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 2, 3 y 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; I, II y III, de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer; 4, inciso j); y 5 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; permite afirmar que los partidos y las autoridades electorales deben garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas municipales desde una doble dimensión. Por una parte, deben asegurar la paridad vertical, para lo cual están llamados a postular candidatos de un mismo ayuntamiento para presidente, regidores y síndicos municipales en igual proporción de géneros; y por otra, desde de un enfoque horizontal deben asegurar la paridad en el registro de esas candidaturas, entre los diferentes ayuntamientos que forman parte de un determinado Estado. A través de esa perspectiva dual, se alcanza un efecto útil y material del principio de paridad de género, lo que posibilita velar de manera efectiva e integral por el cumplimiento de las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres."

Quinta Época: Recurso de reconsideración. SUP-REC-46/2015. —
Recurrente: Partido Socialdemócrata de Morelos. —Autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal. —13 de marzo de 2015. —Unanimidad de votos. —Ponente: Constancio Carrasco Daza. — Secretarios: Marcela Elena Fernández Domínguez, José Luis Ceballos Daza, Carlos Eduardo Pinacho Candalaria.

Recurso de reconsideración. SUP-REC-85/2015. —Recurrente: María Elena Chapa Hernández. —Autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León. —29 de abril de 2015. —Mayoría de cuatro votos. — Ponente: Pedro Esteban Penagos López. —Disidentes: María del Carmen Alanís Figueroa y Manuel González Oropeza. —Secretario: Sergio Dávila Calderón.

Ahora bien, los artículos 12, párrafo quinto, de la Constitución Local; 9°, párrafo segundo, 248, párrafo quinto, del CEEM y 23, del Reglamento de Candidaturas, establece que los partidos políticos promoverán la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la vida política del Estado, a través de postulaciones a cargos de elección popular en los Ayuntamientos, y deberán observar en los términos del propio CEEM, que la postulación de candidaturas sea de un cincuenta por ciento de cada género.

Asimismo, en caso de que los partidos políticos convengan alguna forma de participación conjunta, de las previstas en la ley, deberán precisar la manera en que darán cumplimiento a esos criterios en los convenios respectivos.

De acuerdo a lo presentado para el registro se tiene el siguiente cuadro

BLOQUE	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1	20	19	39
2	19	20	39
3	20	20	40
TOTAL	59	59	118

Con estos datos, se verificó que hubiera proporcionalidad en la asignación de candidaturas para ambos géneros y que el bloque de menor competitividad no se asignara de manera exclusiva a un solo género, además de que no solamente se cumpliera con los criterios de cantidad o porcentaje, sino también de oportunidad respecto a las posibilidades reales de participación.

En esa tesitura, como se advierte del contenido de la tabla ilustrativa, las mismas se asignaron de manera paritaria en los municipios que conforman el primer bloque de competitividad que es en donde el

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

instituto político obtuvo el porcentaje de votación más baja, procurando la igualdad de oportunidades; considerándose que dichas postulaciones con los elementos requeridos por el principio de oportunidad, como lo es que se hayan asignado de manera equitativa en cuanto a la verdadera posibilidad de que se logre un equilibrio e igualdad de oportunidades para el acceso a los cargos de elección popular.

Derivado de ello, se observa que el PVEM tuvo una distribución equitativa, entre los géneros, por lo que no se observó un sesgo en beneficio de género alguno.

En tal virtud, se estima que con ello, se da cumplimiento al principio de paridad de género, exigido por los artículos 41, párrafo segundo, Base I, párrafo segundo, de la Constitución Federal, 12, párrafo quinto, de la Constitución Local; 9°, párrafo segundo, 248, párrafos segundo y quinto, del CEEM y 10, del Reglamento de Candidaturas.

De igual manera, se advierte que, en la postulación del número de integrantes de las planillas de candidaturas, es acorde con lo establecido en el Acuerdo IEEM/CG/176/2017, así como lo previsto por los artículos 16 de la Ley Orgánica Municipal y 28, fracción II, del CEEM.

Por lo tanto, se considera procedente registrar supletoriamente las planillas de candidaturas para Ayuntamientos del Estado de México, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, postuladas por el PVEM que se refieren en el anexo adjunto al presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo.

El registro otorgado a las candidatas y a los candidatos por el presente Acuerdo, quedará sujeto al resultado de los informes de fiscalización de los gastos de precampaña que al efecto apruebe el INE, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 247, del CEEM.

Por lo expuesto y fundado se:

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

ACUERDA

- PRIMERO.** - Se registran supletoriamente, las planillas de candidaturas para Ayuntamientos del Estado de México, para el periodo comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, postuladas por el PVEM, integradas por las ciudadanas y los ciudadanos cuyos nombres, se señalan en el anexo al presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo.
- SEGUNDO.** - Hágase del conocimiento de la representación del PVEM ante el Consejo General, la aprobación del presente instrumento, para los efectos a que haya lugar.
- TERCERO.** - Hágase del conocimiento de la DPP la aprobación del presente Acuerdo, a fin de que inscriba las candidaturas en el libro correspondiente.
- CUARTO.** - Hágase del conocimiento de la DO la emisión del presente instrumento, para que tome las medidas pertinentes e informe a los Consejos Municipales del IEEM la aprobación del mismo, para los efectos que deriven en el ámbito de sus atribuciones.
- QUINTO.** - El registro otorgado a las candidatas y a los candidatos por el presente Acuerdo, quedará sujeto al resultado de los informes de fiscalización de los gastos de precampaña que al efecto apruebe el INE, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 247, del CEEM.
- SEXTO.** - Se autoriza a la SE, para que de ser el caso, previa acreditación fehaciente y legal de la identidad de la candidata o candidato o integrante del Ayuntamiento electo, cuyo registro o constancia se solicite corregir, realice las rectificaciones ortográficas en los nombres, que sean procedentes.
- SÉPTIMO.** - Hágase del conocimiento de la Dirección de Administración y de la UTF, la aprobación del presente Acuerdo para los efectos conducentes.
- OCTAVO.** - Remítase el presente Acuerdo a las Unidades Técnicas de Vinculación con los OPL y de Fiscalización, así como a la Junta

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.

Local Ejecutiva en el Estado de México, todas del INE, para los efectos conducentes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General, Licenciado Pedro Zamudio Godínez, Doctora María Guadalupe González Jordan, Maestro Saúl Mandujano Rubio, Maestro Miguel Ángel García Hernández, Maestro Francisco Bello Corona, Maestra Laura Daniella Durán Ceja y Licenciada Sandra López Bringas, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el veintidós de abril de dos mil dieciocho, durante el desarrollo de la Octava Sesión Extraordinaria iniciada el veinte del mismo mes y año; firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del CEEM y 7°, fracción XIV, del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

A T E N T A M E N T E

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/CG/98/2018

Por el que se resuelve supletoriamente respecto de las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2019-2021, presentadas por el Partido Verde Ecologista de México.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO
 PROCESO ELECTORAL 2018
 ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS

CANDIDATOS A AYUNTAMIENTOS

Municipio : 1-ACAMBAY

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	FLORENCIA RODRIGUEZ MANUEL	ROSA BENIGNO JUAN
SINDICO 1	DANIEL CONTRERAS GARCIA	ELIAS CARMELO HERNANDEZ TORIBIO
REGIDOR 1	INES PADILLA BAILON	ANA SILVIA AGUILAR MARTINEZ
REGIDOR 2	TOMAS RAMIREZ SOLIS	MACLOVIO GONZALEZ DE LA CRUZ
REGIDOR 3	MONICA ALCANTARA RUIZ	VIRGINIA GOMEZ RONQUILLO
REGIDOR 4	ALEJANDRO MATIAS FELIPE	VICENTE RUFINO MENDOZA VALENCIA
REGIDOR 5	VIRGINIA FELIPE CONCEPCION	GABINA MARTINEZ DIAZ
REGIDOR 6	HERMELINDO MEJIA VILLA	JUAN CARLOS REYES JULIAN

Municipio : 2-ACOLMAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ISAAC BADILLO MUÑOZ	ANTONIO SUAREZ GONZALEZ
SINDICO 1	VALERIA FUENTES PEÑA	JAQUELINE SORIANO ORTIZ
REGIDOR 1	JOSE GUADALUPE MAURIÑO BAUTISTA	JOSE BONIFACIO GOMEZ SANCHEZ
REGIDOR 2	MARIA DEL REFUJIO ORTIZ CAMACHO	MARIA CRISTINA ZARATE VALENCIA
REGIDOR 3	DANIEL LOPEZ ZARATE	ALBERTO NAVA ESPINOSA
REGIDOR 4	BEATRIZ ELENA PEREA GRIEGO	MONICA NALLELI PIZANO MUÑOZ
REGIDOR 5	RENE RAUL DELGADO DELGADO	BULMARO GARCIA SANCHEZ
REGIDOR 6	MARIBEL RODRIGUEZ FLORES	MARIA GUADALUPE PEREZ ROMO

Municipio : 3-ACULCO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ALBERTO MONROY HERNANDEZ	JUAN CARLOS CRUZ GARCIA
SINDICO 1	VIRGINIA OBREGON MIGUEL	KATYA PAULINA RODRIGUEZ VILLAFUERTE
REGIDOR 1	ANGEL ALBERTO MONROY HERRERA	JESUS DANIEL MONROY HERRERA
REGIDOR 2	ANABEL ARROYO JUAREZ	GABRIELA HERRERA CAMACHO
REGIDOR 3	ALEJANDRO VALERIO VALERIO	JUAN VALERIO BAUTISTA
REGIDOR 4	MARIA INES ALCANTARA DIAZ	FABIOLA GARCIA LOPEZ
REGIDOR 5	JUVENTINO MARTINEZ GUITIERREZ	FELIPE MONROY FERRER
REGIDOR 6	MA GUADALUPE CHAVEZ OBREGON	GUADALUPE ELIZABETH MONROY HERNANDEZ

Municipio : 4-ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente

PRESIDENTE	ANAYELY SEGURA HERRERA	EVITA HERRERA GONZALEZ
SINDICO 1	FREDY ERUBICK SALAZAR ROJAS	ADRIAN HERRERA HERNANDEZ
REGIDOR 1	MARISELA HERNANDEZ GOMEZ	VALERIA ORTIZ SEGURA
REGIDOR 2	ADULFO VALENCIA SALINAS	GABRIEL SERVIN JUAREZ
REGIDOR 3	VERONICA HERNANDEZ ACOSTA	LETICIA HERRERA GONZALEZ
REGIDOR 4	EDUARDO LOPEZ GONZALEZ	J CARMEN AVILEZ AVILA
REGIDOR 5	ANA KAREN GONZALEZ GONZALEZ	GENOVEVA SANCHEZ REYES
REGIDOR 6	ALBERTO GONZALEZ CRUZ	HERMINIO LOPEZ CASTAÑEDA

Municipio : 5-ALMOLOYA DE JUAREZ

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MA ICELA LOPEZ ESTRADA	ISAURA SANTANA BECERRIL
SINDICO 1	JOSE BERTIN JAIMES HERNANDEZ	GUSTAVO ESTRADA MERCADO
REGIDOR 1	JANET CORNEJO ARROYO	YOANA MARTINEZ QUIROZ
REGIDOR 2	ENRIQUE OCTAVIO CORRAL GARCIA	CRISTIAN EDUARDO ARIZMENDI GARDUÑO
REGIDOR 3	ARMINDA QUEZADA BELLO	ROSALBA CECILIA ARREDONDO MORALES
REGIDOR 4	MARCELO REBOYO CALIXTO	MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA
REGIDOR 5	MA DEL ROCIO QUIROZ SANCHEZ	GERALDINE ADRIANA HERNANDEZ MARTINEZ
REGIDOR 6	DARIO MANUEL MALVAEZ RODRIGUEZ	MOISES GONZALEZ TENORIO

Municipio : 6-ALMOLOYA DEL RIO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ROCIO DELGADILLO PEREZ	SANDRA YAZMIN ALONSO QUITERIO
SINDICO 1	ARTURO NUÑEZ MIRANDA	DIEGO ALVIRDE AVILA
REGIDOR 1	ALMA ESTELA VILLA LLERA	KARINA DELGADILLO HERNANDEZ
REGIDOR 2	ARTURO GALICIA LINARES	ERWIN MISAEL TLAPA DELGADILLO
REGIDOR 3	BENITA PICHARDO DELGADO	VALERIA MARICRUZ GONZALEZ BENHUMEA
REGIDOR 4	GERMAIN VAZQUEZ ACOSTA	LEONARDO HUERTAS NAVARRO
REGIDOR 5	MONICA ROJAS RUIZ	GEORGINA ERIKA PUEBLAS PEÑA
REGIDOR 6	JOSE ALBERTO BELTRAN HERNANDEZ	DAVID MENDIOLA ALVIRDE

Municipio : 7-AMANALCO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ALEJANDRO SALAZAR SANCHEZ	RAMON CASTILLO RUBIO
SINDICO 1	PIEDAD QUINTERO VELAZQUEZ	URBANA PEÑA GOMEZ
REGIDOR 1	ERICK SILVERIO FRANCISCO	ERIK VELAZQUEZ AGUIRRE
REGIDOR 2	MA INES DE LA CRUZ SANCHEZ	GLADYS APOLINAR GARCIA
REGIDOR 3	LEOVIGILDO DE LA CRUZ DOLORES	ARNULFO MARTINEZ SALGADO
REGIDOR 4	GABRIELA DE LA CRUZ VIDAL	MAURA DE LA CRUZ GARDUÑO
REGIDOR 5	DOMINGO CASTILLO AVILA	JUAN ZEPEDA QUINTERO
REGIDOR 6	EDITH MORALES VERA	DIANA MARIA GUADALUPE CARILLO HERNANDEZ

Municipio : 8-AMATEPEC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ALICIA PRUDENCIO EUTIMIO	CRESENCIANA NARCISO LOPEZ

SINDICO 1	ROMAN JAIMES LOPEZ	ISRAEL NARCISO SANTOS
REGIDOR 1	SANDRA XOCHITL JAIMES MARTINEZ	MARIA APOLINAR MARTINEZ SANTOS
REGIDOR 2	LORENZO NARCIZO SANTOS	HERIBERTO LOPEZ AGUIRRE
REGIDOR 3	NICOLASA TINOCO LAUREANO	FRANCISCA AGUIRRE BUENAVENTURA
REGIDOR 4	REYNALDO LOPEZ AGUIRRE	LEONEL NARCISO SALVADOR
REGIDOR 5	MARIA GUADALUPE NARCISO MACEDO	SINDY BRITANIA RAMIREZ JIMENEZ
REGIDOR 6	GERARDO NARCIZO GALICIA	IVAN NARCISO TINOCO

Municipio : 9-AMECAMECA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL SALOMON CORTES	MARIO AGUILAR GUTIERREZ
SINDICO 1	ROSA MIRINA LARA CASTILLO	ELIA ALEJANDRA PADILLA JIMENEZ
REGIDOR 1	CARLOS ALBERTO CALVO VALENCIA	MARCO ANTONIO SANCHEZ PEREZ
REGIDOR 2	LUCIA MA CONCEPCION PEÑA ESPINDOLA	ROSSY JAQUELIN RIVERA BAUTISTA
REGIDOR 3	JESUS DAVID CASTILLO PARRILLA	NOE FLORES ROSAS
REGIDOR 4	RAQUEL SANDOVAL DAVALOS	MARGARITA MORALES HERNANDEZ
REGIDOR 5	GERMAYN AGUILAR CARRILLO	RICARDO ALONSO MORALES ANDRADE
REGIDOR 6	DIANA LAURA REMIGIO IBARRA	MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA PEREZ

Municipio : 11-ATENCO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MARIBEL MORALES MORALES	LYDIA RAMOS OLIVARES
SINDICO 1	SERGIO LOVEROS ACEVEDO	JOSE DAVID SANCHEZ GONZALEZ
REGIDOR 1	ANHY MOLINA URIZA	MARIA LETICIA ZAVALA GONZALEZ
REGIDOR 2	SEBASTIAN LOPEZ FLORES	DANIEL SANCHEZ LOPEZ
REGIDOR 3	MA DE LOURDES PEREZ AGUILAR	GEORGINA BOJORGES CERVANTES
REGIDOR 4	JONATHAN DELGADO SALAZAR	JORGE MORALES MORALES
REGIDOR 5	VANESSA YAMILET MORALES GONZALEZ	YESSICA GONZALEZ SALINAS
REGIDOR 6	JOSE MARGARITO MOLINA GARCIA	MARCO ANTONIO RAMOS AVILA

Municipio : 12-ATIZAPAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	OSCAR MOLINA HERAS	ANTOLIN MARTINEZ TORRES
SINDICO 1	ERIKA MOLINA OLIVEROS	IRIS MORALES VILLA
REGIDOR 1	LORENZO TORRES MARTINEZ	JESUS JAVIER RODRIGUEZ ESCOBAR
REGIDOR 2	JUANA MONTES DE OCA VARA	ADRIANA SALAS HERNANDEZ
REGIDOR 3	PEDRO BONILLA NAVARRO	JUAN CARLOS MANCILLA GONZALEZ
REGIDOR 4	NATALY MOLINA MORAN	MARIA GUADALUPE CASTAÑEDA DELGADO
REGIDOR 5	MAURILIO MANCILLA HERNANDEZ	IGNACIO HECTOR JUAREZ ALONSO
REGIDOR 6	ANA CRISTINA GONZALEZ HERNANDEZ	LILIANA GARDUÑO MONTERO

Municipio : 13-ATIZAPAN DE ZARAGOZA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	PEDRO DAVID RODRIGUEZ VILLEGAS	JUAN ANTONIO VARELA SEGUNDO

SINDICO 1	VERONICA CONTRERAS RIOS	YESSICA LILIANA RESENDIZ PEREZ
REGIDOR 1	HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGON	RAMON CHAVEZ CASTORENA
REGIDOR 2	GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS	LESLY MONSERRAT GIL ROA
REGIDOR 3	ARMANDO MENDOZA CRUZ	CLAUDIO LOPEZ GONZALEZ
REGIDOR 4	LORENA PACHECO SANTIAGO	LIDIA LIMA FUENTES
REGIDOR 5	ARMANDO GREGORIO HERNANDEZ LOPEZ	ANGEL MORALES SANCHEZ
REGIDOR 6	NICEFORA ALICIA OLVERA ROJO	LUZ DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS LIMON MARTINEZ
REGIDOR 7	JULIO CESAR MARTINEZ HERNANDEZ	ERIC ROMAN SAUCEDO

Municipio : 14-ATLACOMULCO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	AMALIA SANCHEZ MONDRAGON	MARIA GUADALUPE BERNAL SANCHEZ
SINDICO 1	JESUS DAVID MORENO RODRIGUEZ	RICARDO ARMENTA CRUZ
REGIDOR 1	FLOR ARMENTA CRUZ	SALUSTIA CRUZ RAMIREZ
REGIDOR 2	MIGUEL GONZALEZ HERMENEGILDO	JUAN CARLOS DOLORES ARMENTA
REGIDOR 3	GUADALUPE CRUZ PLATA	YAHARY GONZALEZ ARMENTA
REGIDOR 4	OSCAR LOVERA ANASTACIO	ISRAEL CRUZ PLATA
REGIDOR 5	PATRICIA MIGUEL MARCIAL	DIANA MARIA BERNAL SANCHEZ
REGIDOR 6	ARTURO MORENO GARCIA	GUSTAVO MARTINEZ ARMENTA

Municipio : 15-ATLAUTLA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	VICTORIA FANNY RAMOS CASTRO	YOSELIN VILLANUEVA FLORES
SINDICO 1	OSCAR ORLANDO GARCIA DEVIANA	JAIME GARCIA CASTRO
REGIDOR 1	LESLIE RAMIREZ VENTURA	MARICRUZ RAMIREZ VENTURA
REGIDOR 2	SERGIO MONTESINOS CASTRO	JESUS ANASTACIO AGUILAR CASTRO
REGIDOR 3	PAULINA RAMIREZ VENTURA	AYLIN ARELY IBARRA GARCIA
REGIDOR 4	JUAN JOSE MARTINEZ CASTILLO	ADRIAN EDGAR SANCHEZ GARCIA
REGIDOR 5	CARMEN DANIELA MEDRANO DE LA ROSA	MARIANA MEDRANO DE LA ROSA
REGIDOR 6	EDUARDO GUERRERO JOSE	ROBERTO GARCIA CASTRO

Municipio : 16-AXAPUSCO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JULIA ECHEVERRIA SILVA	SANTA ELENA LOPEZ ROMERO
SINDICO 1	GUSTAVO LOPEZ ROBLES	FEDERICO LOPEZ RAMIREZ
REGIDOR 1	MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ FLORES	MARIA GUADALUPE VAZQUEZ VELAZQUEZ
REGIDOR 2	DANIEL MARTIN NIETO GONZALEZ	MARTIN NIETO BAUTISTA
REGIDOR 3	ESTEFANIA GUADALUPE VAZQUEZ GERMAN	GABINA ROBLES GALICIA
REGIDOR 4	IVAN RODRIGUEZ CENTENO	FRANCISCO JAVIER CABALLERO HERNANDEZ
REGIDOR 5	HERLINDA VELAZQUEZ SANCHEZ	ANA JACQUELINNE RAMIREZ CERON
REGIDOR 6	IVAN RIVAS ECHEVERRIA	DIEGO RAMIREZ FRANCO

Municipio : 17-AYAPANGO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
-------	-------------	----------

PRESIDENTE	MARIA DE JESUS GUERRERO GONZALEZ	RUFINA GONZALEZ RODRIGUEZ
SINDICO 1	EDUARDO RAMOS PAEZ	JOSE CARLOS LOPEZ GONZALEZ
REGIDOR 1	EMILY ELIZABETH RAMOS CAÑEDA	MARINA ANAI ROMERO TAPIA
REGIDOR 2	CESAR ALBERTO RODRIGUEZ QUEZADA	EFREN BRISEÑO REYES
REGIDOR 3	GLORIA CARMELA ALVARADO ORDOÑEZ	MARIA NORMA PEREZ HERNANDEZ
REGIDOR 4	MARTIN RODRIGO DIAZ GONZALEZ	MARTIN ACOSTA MARCELO
REGIDOR 5	ALMA LETICIA ACOSTA MARCELO	MARISOL RAMOS GARCIA
REGIDOR 6	FELIPE APALE CASTILLO	ENRIQUE ROMERO ROJAS

Municipio : 18-CALIMAYA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JUAN JOSE GOMEZ MERCADO	DIEGO GUZMAN ESCOBAR
SINDICO 1	ZUGEILY VALDES MEDEROS	ESMERALDA MENDOZA LOPEZ
REGIDOR 1	ABEL GUADARRAMA SALAZAR	MARTIN GOMEZ VAZQUEZ
REGIDOR 2	SARA GUADALUPE SUEÑOS POPOCA	MERCED SALAZAR HERNANDEZ
REGIDOR 3	JOSE EDUARDO CORONA LOPEZ	ABSALON RUIZ COLIN
REGIDOR 4	MA DEL CARMEN RIVERA PALACIOS	MARIA DE LOURDES JUANA MALVAIS RIOS
REGIDOR 5	GERARDO RENE HERNANDEZ MENDOZA	ROMAN MARTIN CORONA GARCIA
REGIDOR 6	MARIBEL CABALLERO MENDOZA	LETICIA MARTINEZ HERRERA

Municipio : 19-CAPULHUAC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	EDUARDO MARTINEZ GUERRERO	ARTURO GAYTAN REZA
SINDICO 1	MA SILVIA DAVILA MONTES DE OCA	MARICELA MORALES HERNANDEZ
REGIDOR 1	FABIAN PEREZ LOPE	JOSE GUADALUPE AGUIRRE ARIAS
REGIDOR 2	JUDITH VALERIO CONCHA	ANGELICA HERNANDEZ AVILA
REGIDOR 3	ALEJANDRO ROBLES ENRIQUEZ	OSBALDO PEREZ REYES
REGIDOR 4	EMELIA PUEBLAS SORIANO	ELIZABETH CUEVAS IZQUIERDO
REGIDOR 5	JOSE CARMEN REZA ESCUDERO	JUAN CARLOS GONZALEZ MATA
REGIDOR 6	YURIK ORTEGA SAMANO	MARIA DEL ROSARIO ROSAS VEGA

Municipio : 20-COACALCO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JUAN MANUEL GOMEZ CAMACHO	JOSE ABRAHAM SANCHEZ HERNANDEZ
SINDICO 1	JANETH ALEJANDRA CASTAÑON GARCIA	BEATRIZ QUINTERO RAMIREZ
REGIDOR 1	JESUS MOSQUEDA GONZALEZ	SEBASTIAN MOSQUEDA MONTIEL
REGIDOR 2	ADRIANA AMAYA LOPEZ	AMAIRANI MOSQUEDA MONTIEL
REGIDOR 3	JESUS GUADALUPE TORRES MONTIEL	ISRAEL MOSQUEDA MONTIEL
REGIDOR 4	MARIA EUGENIA MARTINEZ ZERTUCHE	VICTORIA ROMERO ARISTA
REGIDOR 5	CESAR ROY ALVARADO ROMERO	GERARDO MARTINEZ ARROYO
REGIDOR 6	VIRGINIA MONTAÑO PEÑA	DIANA JAQUELINE MORALES MONTAÑO
REGIDOR 7	ALEXIS CARREÑO CALDERON	SANTIAGO JOSEMAR TORRES MONTIEL

Municipio : 21-COATEPEC HARINAS

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
-------	-------------	----------

PRESIDENTE	ROSARIO HERNANDEZ ESCOBAR	ARACELI REYES HERNANDEZ
SINDICO 1	NICOLAS REYES SOLIS	CLEMENTE ENRIQUEZ NOVA
REGIDOR 1	CATALINA ENRIQUEZ CRUZ	DOMITILA HERNANDEZ ESCOBAR
REGIDOR 2	LEONARDO ENRIQUEZ CRUZ	EDUARDO HERNANDEZ ESCOBAR
REGIDOR 3	ALICIA ARRIAGA ESQUIVEL	INES CRUZ PEREZ
REGIDOR 4	ERASTO VALDEZ VALDEZ	JUAN CARLOS VALDEZ SANCHEZ
REGIDOR 5	EVA CRUZ GONZALEZ	BELEN GONZALEZ DOMINGUEZ
REGIDOR 6	RICARDO ENRIQUEZ NOVA	CRESCENCIO ENRIQUEZ NOVA

Municipio : 22-COCOTITLAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	DAVID RICARDO NAVA GALICIA	CELSO CASTILLO CASTILLO
SINDICO 1	MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORÍN GONZÁLEZ	ERICA GUTIERREZ GALVEZ
REGIDOR 1	PEDRO FLORÍN ROSALES	HECTOR GUZMAN VALDEZ
REGIDOR 2	MARIA GABRIELA GALICIA GALICIA	BELIA GALICIA ZACARIAS
REGIDOR 3	JOSÉ JUAN DOMÍNGUEZ SUÁREZ	RAYMUNDO ROMERO RAMIREZ
REGIDOR 4	LETICIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	MARÍA EUGENIA RAMOS SANTILLÁN
REGIDOR 5	JUAN CARLOS DEL CASTILLO CASTILLO	FRANCISCO REYNOSO CASTILLO
REGIDOR 6	ESTHER DURÁN SÁNCHEZ	MARICELA VALLEJO ENRIQUEZ

Municipio : 23-COYOTEPEC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	GERMAN ORTEGA NAVARRO	HERIBERTO SANTANA VIGUERAS
SINDICO 1	GRECIA AMERICA PEREZ MARTINEZ	MA CATALINA CORTES TREJO
REGIDOR 1	LUIS LEONEL PINEDA PAZ	FABIAN ABAD RODRIGUEZ
REGIDOR 2	ROSALBA GARCIA TORRES	DULCE CRISTINA GONZALEZ CASTAÑEDA
REGIDOR 3	OSCAR HUGO LOPEZ RODRIGUEZ	ABRAHAM LOPEZ CHARCAS
REGIDOR 4	TANIA GUADALUPE GOMEZ RAMOS	PAMELA ISABEL AVENDAÑO CONCHILLOS
REGIDOR 5	JUAN ANTONIO RIOS SANCHEZ	AMADO FLORES MONTOYA
REGIDOR 6	FRIDA MARIANA CORTES LAZARO	CARLA GUADALUPE VILCHES OROZCO

Municipio : 24-CUAUTITLAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MONTERRAT ARYANETT HERNANDEZ ESQUIVEL	KARLA VANESSA RAMOS FLORES
SINDICO 1	EDGARDO MORENO VIZUET	JESUS ULISES ALARCON ELVIRA
REGIDOR 1	RAQUEL SINAI MENDOZA PUGA	MARISOL RIVERA ESQUIVEL
REGIDOR 2	GUSTAVO CERDA CARDENAS	PENIEL ANTONIO BARRIOS VALENCIA
REGIDOR 3	ANA MARIA CHANFREAU IBARRA	MARIA MERCEDES AGUILAR FUENTES
REGIDOR 4	FRANCISCO JAVIER CRUZ MARTINEZ	OMAR ALEJANDRO MALAGON CANSECO
REGIDOR 5	ADRIANA HERNANDEZ SEGURA	DIANA JAQUELINE PEREZ SOLANO
REGIDOR 6	LUIS MIGUEL ORTIZ MORA	FRANCISCO JAVIER MOLINA SANCHEZ

Municipio : 25-CUAUTITLAN IZCALLI

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente

PRESIDENTE	ROSA MARIA BARRAGAN CERVANTES	SANDRA AURORA LUNA LICONA
SINDICO 1	LUIS MANUEL VELASCO MUÑOZ	ALFONSO SALGADO ZARATE
SINDICO 2	SARA PEREZ GARCIA	REBECA GARCIA ZAMORA
REGIDOR 1	FABIAN ENRIQUEZ GAMIZ	ALAN FELIPE GOMEZ MEDEL
REGIDOR 2	OFELIA ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ	TANIA MONSERRAT GONZALEZ SANCHEZ
REGIDOR 3	JOSUE JIMENEZ MARTINEZ	ALEJANDRO PACHECO SANCHEZ
REGIDOR 4	ARACELI PORTILLO SANTANA	MARIA BARBARA FLORES CHAVEZ
REGIDOR 5	OMAR FLORES IBARRA	GUILLERMO ANDRES GUTIERREZ CRUZ
REGIDOR 6	MA ROCIO MARTINEZ MACIAS	ANA LUISA MARIA VAZQUEZ RAMIREZ
REGIDOR 7	JOSE PAULINO MEDIANA AVILES	JOSE LENIN ELISEO FUENTES SALMERON
REGIDOR 8	NORMA ANTONIO MATA	CARLA FERNANDA SANCHEZ AVILA
REGIDOR 9	JOAQUIN LOPEZ PLATAS	IRINEO CONTRERAS FLORES

Municipio : 26-CHALCO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ADRIAN MALDONADO ARAGON	ELIEL SORIANO MENDOZA
SINDICO 1	MONSERRAT LORENA FERNANDEZ PALMA	ANA ROSA BARRADAS NOGUERA
REGIDOR 1	LUIS MANUEL RAYA RAZO	JUAN LUIS RAYA ORDUÑA
REGIDOR 2	ITZEL SUSANA GONZALEZ IBARRECHE	BEATRIZ SALAZAR RIVERA
REGIDOR 3	ERICK DANIEL SALGADO PAVON	EMANUEL RODARTE CRESPO
REGIDOR 4	NANCY ALEJANDRA LOPEZ ARIZA	MONSERRAT GONZALEZ CASTRO
REGIDOR 5	OSVALDO ROJAS TAPIA	JORGE ALFONSO ROSALES BLANCO
REGIDOR 6	YESICA GARCIA LOZANO	ALICIA ALEJANDRA VEGUILLAS VELASCO
REGIDOR 7	OSCAR GABRIEL LIMON RODRIGUEZ	ARGENIS ROJAS VIDAL

Municipio : 27-CHAPA DE MOTA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	NORMA HERNANDEZ VILCHIS	ESPERANZA MALDONADO ESCOBAR
SINDICO 1	JOSE RAMIRO ALVAREZ ROJAS	MANUEL BARRERA CASIMIRO
REGIDOR 1	LORENZA BLAS ROBLES	ROCIO HERNANDEZ VILCHIS
REGIDOR 2	LEONARDO MIGUEL GERMAN	GREGORIO MALDONADO ESCOBAR
REGIDOR 3	VERONICA MARTINEZ MAGALLON	ARIANA BARRERA CASIMIRO
REGIDOR 4	PABLO VENTURA CASTAÑEDA	ADALBERTO ALCANTARA MARQUEZ
REGIDOR 5	ROSA AIDE MARTINEZ GARCIA	ELIZABET LUCAS BLAS
REGIDOR 6	CESAR DIEGO HERNANDEZ	FORTUNATO GARDUÑO REYES

Municipio : 28-CHAPULTEPEC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MARIA ANGELICA GARCIA FUENTES	SARAY TORRES VALENCIA
SINDICO 1	LUIS MIGUEL ALVIRDE FIGUEROA	ALEJANDRO MARTINEZ PEREZ
REGIDOR 1	JAZMIN DELGADO LOPEZ	JAZMIN FUENTES HERNANDEZ
REGIDOR 2	OSWALDO HERNÁNDEZ ROJAS	EFRÉN VELÁZQUEZ CORTES
REGIDOR 3	ISABEL ARELLANO MORALES	LUCIA FUENTES TORRES
REGIDOR 4	FELIPE DE JESÚS FLORES ÁNGELES	FELIPE HERNÁNDEZ MEJÍA
REGIDOR 5	MARIA LUISA LOPEZ HERNANDEZ	GUILLERMINA GARCIA FLORES
REGIDOR 6	ÁLVARO CASTRO ZETINA	LEONARDO REYES RIVERA

Municipio : 29-CHIAUTLA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ERICA TABANE LEON HERNANDEZ	ADRIANA YAMIL JIMENEZ ALAMILLA
SINDICO 1	GIOVANNI AYALA HERRERA	DIONISIO GONZALEZ CONTRERAS
REGIDOR 1	NOEMI GARCIA LOPEZ	KATY GABRIELA ROMERO RODRIGUEZ
REGIDOR 2	ONESIMO HERRERA RUIZ	JONATHAN GONZALEZ CASTELLANOS
REGIDOR 3	BLANCA ESTELA CUEVAS MARCHENA	NADIA GARCIA CATORCE
REGIDOR 4	NOE MARTINEZ GONZALEZ	HUMBERTO RAMIREZ ESTRADA
REGIDOR 5	DIANA JANETTE MEDINA OLIVARES	MARIBEL GARCIA JACOME
REGIDOR 6	JOSE LEONARDO FLORES VALENCIA	MARIO ALBERTO PONCE HERNANDEZ

Municipio : 30-CHICOLAPAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ROGELIO IVAN NUÑEZ VELAZQUEZ	RICARDO SEGURA GUERRA
SINDICO 1	SANDRA HERNANDEZ ZAMORA	TANIA MARAÑON RIVERA
REGIDOR 1	GASPAR NUÑEZ REYES	JUAN MANUEL CARRILLO VILLANUEVA
REGIDOR 2	REGINA JUAREZ VELAZQUEZ	ROSA VELAZQUEZ CAMPOS
REGIDOR 3	GERARDO PEREZ CHAVEZ	SAUL URIEL ESPINAL RIOS
REGIDOR 4	KAREN IRLLEN ESPINAL RIOS	ANA LAURA BOLAÑOS HOYOS
REGIDOR 5	CRISTIAN MARTELL GUZMAN	SAUL ESPINAL MONTES DE OCA
REGIDOR 6	PERLA TERESA SEGURA GARCIA	NAYELI FABIOLA ROSALES GONZALEZ
REGIDOR 7	GONZALO MARAÑON HERNANDEZ	GUSTAVO GERMAN CARMONA ROSAS

Municipio : 31-CHICONCUAC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	EDER ZAVALA RODRIGUEZ	TOMAS DE LA ROSA RODRIGUEZ
SINDICO 1	YENI VILLEGAS ESTRADA	CAMELIA ROMERO CAMPERO
REGIDOR 1	JAVIER LOPEZ ALVARADO	JORGE ALBERTO SANCHEZ PEÑA
REGIDOR 2	ARELI GALICIA ZAVALA	WENDY YAZEL ESTRADA ALMERAYA
REGIDOR 3	HELIER GUADALUPE ZAVALA PEREZ	SEBASTIAN SALVADOR FLORES MORALES
REGIDOR 4	KARINA YADIRA AVILA CASTILLO	GABRIELA RUBI LOPEZ LOPEZ
REGIDOR 5	JOSE CARLOS ROMERO CORTES	LUIS ANGEL MUÑOZ CUEVAS
REGIDOR 6	CELENE RODRIGUEZ FLORES	REINA LIZBETH VIDAL ESTRADA

Municipio : 32-CHIMALHUACAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ELVIA MENDOZA JAIME	LILIANA ITZEL CANO ARELLANO
SINDICO 1	LUIS ISRAEL URIBE ROMERO	ALBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
SINDICO 2	LILIANA MONTES DE OCA MENDOZA	XITLALI MONTELONGO MONTES DE OCA
REGIDOR 1	LUIS REY URIBE ROMERO	LUIS JESUS URIBE MAGAÑA
REGIDOR 2	MARICRUZ MEDINA GARCIA	VIRIDIANA HERNANDEZ PULIDO
REGIDOR 3	LUIS ANGEL SANCHEZ ALFARO	EDUARDO ALFARO SANTIAGO
REGIDOR 4	GUADALUPE GUILLERMINA ROMERO OTAVO	LAURA MAGAÑA PALAFOX
REGIDOR 5	RAFAEL TENTNLE ARGUELLO	ALFREDO MARTINEZ SEGUNDO
REGIDOR 6	ROSAURA ALFARO GONZALEZ	LIDIA ALICIA TENTLE ARGUELLO

REGIDOR 7	FRANCISCO BUENDIA BUENDIA	HUMBERTO GARCIA VELASCO
REGIDOR 8	ADRIANA ALVAREZ OLGUIN	HIRMA OLGUIN DELGADO
REGIDOR 9	JESUS ROBERTO LUZ REYES	ENRIQUE ARRIETA VAZQUEZ

Municipio : 33-DONATO GUERRA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MA EUGENIA VILLAGRAN CUELLAR	SILVIA BASTIDA CRUZ
SINDICO 1	RICARDO BASTIDA ITURBE	HECTOR LOPEZ COLIN
REGIDOR 1	DIANA LAURA MARTINEZ SANTANA	SELENE AVILA ZEPEDA
REGIDOR 2	GILBERTO PEÑA FUENTES	ENRIQUE CRUZ DE LA LUZ
REGIDOR 3	JUANA AVILA LARA	YANIRA MORA LOPEZ
REGIDOR 4	JOSE LUIS MARTINEZ VELAZQUEZ	CRISTIAN CLEMENTE BUSTAMANTE
REGIDOR 5	MARIA FERNANDA DAVILA ALVAREZ	JUANA DE CELLO DE LA CRUZ
REGIDOR 6	JOSE RAMON HARO CARRILLO	OLIVER RAFAEL MARTINEZ GARCIA

Municipio : 34-ECATEPEC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ISAIAS PELAEZ SORIA	MARCOS FELIPE PEDROZA BAUTISTA
SINDICO 1	MARIA DEL ROSARIO BENITEZ MAYA	ARELY SANTA PATIÑO RODRIGUEZ
SINDICO 2	JOEL SERRATOS SERRATOS	FELIX CAYETANO BELTRAN ZUÑIGA
REGIDOR 1	PATRICIA PEREZ SORIA	MARIA JOSEFINA AYOTLA RUIZ
REGIDOR 2	RAUL GUTIERREZ FRAGOSO	HECTOR ESTEBAN MENA CORTES
REGIDOR 3	PATRICIA RODRIGUEZ DOMINGUEZ	CECILIA ISABEL BONILLA SANTIAGO
REGIDOR 4	GUADALUPE JUAN CARLOS FRIAS PEREZ	REYNALDO BARAJAS LAZARIN
REGIDOR 5	GUMESINDA INIESTA HERNANDEZ	EDELMIRA CERVANTES RODRIGUEZ
REGIDOR 6	HUGO LEONEL MENDEZ SAAVEDRA	JUAN DANIEL MURCIA CAZARES
REGIDOR 7	MARIA DEL PILAR AVILA LOPEZ	GEORGINA GRISEL FAUSTINOS MONRROY
REGIDOR 8	EDGAR ISMAEL RESENDIZ MIRANDA	ISRAEL ALVARADO CASAS
REGIDOR 9	MARIA DE LOURDES BATRES TORRES	MONICA MAYELLI MORALES LOPEZ
REGIDOR 10	ATALO RODRIGUEZ SANCHEZ	MACARIO SILVA JUAREZ
REGIDOR 11	MARIA LUCILA MICAELA SANCHEZ ORIZABA	EVELYN BEATRIZ ROLDAN SOTO

Municipio : 36-HUEHUETOCA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JUAN MANUEL LOPEZ ADAN	DANIEL FUENTES TERRAZAS
SINDICO 1	ROXANA DANA E CERON RAMOS	FERNANDA SARAY ESPINOZA ORTEGA
REGIDOR 1	DIEGO VELAZQUEZ GUERRERO	BERNARDINO HERNANDEZ CRUZ
REGIDOR 2	CAROLINA GARCIA SANCHEZ	HERMELINDA RAMIREZ MORALES
REGIDOR 3	ISRAEL ESPEJEL TELLEZ	LUIS EDUARDO DURAN MENDOZA
REGIDOR 4	CELIA MALDONADO SOTO	JAZMIN SARAIN MONROY HERNANDEZ
REGIDOR 5	VICTOR SANTILLAN MARTINEZ	JUAN PEREZ PINEDA
REGIDOR 6	MARIA ESTHER MORALES COLIN	NORA HILDA ORTIZ TORRES

Municipio : 37-HUEYPOXTLA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
-------	-------------	----------

PRESIDENTE	EVA MENESES CARBAJAL	ROCIO LARA MENESES
SINDICO 1	MARTIN CRUZ RODRIGUEZ	FRANCISCO LARA MENESES
REGIDOR 1	IRMA LARA MENESES	ADRIANA ERIKA FLORES JUAREZ
REGIDOR 2	MAGDALENO MENESES CARBAJAL	JOSE CARLOS LOPEZ ENRIQUEZ
REGIDOR 3	ROSA RODRIGUEZ RAMIREZ	JAQUELIN GUZMAN ZAPATA
REGIDOR 4	JERONIMO ZUÑIGA CERON	EDUARDO PEDRO DIAZ CRUZ
REGIDOR 5	MARIA DE LOURDES ORTIZ JUAREZ	ANA MICAELA ISLAS TORRES
REGIDOR 6	VALENTIN LARA MENESES	ALFREDO LARA MENESES

Municipio : 38-HUIXQUILUCAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JORGE LUIS GARCIA GARCIA	FRANCISCO JOVANY DAMIAN MONI
SINDICO 1	ALMA JANET JUAREZ PEÑA	MARISOL CABRERA DELGADILLO
REGIDOR 1	DIEGO MARTINEZ ROSILLO	BARUSCH FARID AIRE RAMIREZ
REGIDOR 2	LAURA ANGELICA CISNEROS TREMEAR	MARIA DEL CARMEN GUADALUPE HERNANDEZ PADILLA
REGIDOR 3	HAMID ALLAN BERNAL GUTIERREZ	JAIR ALEJANDRO PEREZ VITE
REGIDOR 4	ROSANGEL NAVA GARCIA	MARTHA PATRICIA GUERRERO MONTIEL
REGIDOR 5	RUBEN OCTAVIO ATILANO GARCIA	ISRAEL HERNANDEZ ARMENTA
REGIDOR 6	MARIA ANA NAVA DE LOS ANGELES	CRUZ ADRIANA GARCIA GRANADOS
REGIDOR 7	ADRIAN ORTIZ GARCIA	EDWIN JAVIER CORTES FLORES

Municipio : 39-ISIDRO FABELA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ESMERALDA MARIA RUBI ROSAS OSNAYA	ADRIANA ZAMORANO ROSAS
SINDICO 1	SILVIO HERNANDEZ NOLASCO	JOSE ENRIQUE ACOSTA CRUZ
REGIDOR 1	MARIA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE ROSAS ALCANTARA
REGIDOR 2	PEDRO FONSECA ALCANTARA	FEDERICO ACEVES GOZALEZ
REGIDOR 3	TOMASA MONDRAGON MELCHOR	YOLANDA SANCHEZ FRANCO
REGIDOR 4	LUIS ROA ACEVES	ALLAN RAMIREZ MERCADO
REGIDOR 5	MICAELA MADIN SANCHEZ	SILVIA ROSAS MENDOZA
REGIDOR 6	ALBERTO GONZALEZ BARAJAS	ANDRES ACEVES ANAYA

Municipio : 40-IXTAPALUCA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ISRAEL NIEBLA CEBALLOS	INDALECIO GONZALEZ SOTO
SINDICO 1	ARTEMIA HERNANDEZ HERNANDEZ	MARIBEL CARDOSO POPOCA
REGIDOR 1	ADRIAN RODRIGUEZ RAMIREZ	KEVIN ARTURO COLIN LOPEZ
REGIDOR 2	SOCORRO CORTES PEREZ	ERIKA MARLEN BLANCO OSORIO
REGIDOR 3	JORGE ISAAC TAPIA GARCIA	JORGE ABRAHAM TAPIA GARCIA
REGIDOR 4	GUADALUPE ALEJANDRA FLORES FERNANDEZ	VANNESA GONZALEZ CORTES
REGIDOR 5	CARLOS URIEL SILVA CRUZ	NOE NIEBLA CEBALLOS
REGIDOR 6	MARTHA ELENA TREJO GASPAR	YOLANDA ATENAS TORRES MENDOZA
REGIDOR 7	CARLOS ERNESTO SANTIAGO FERNANDEZ	HUGO ENRIQUE TORRES MENDOZA

Municipio : 41-IXTAPAN DE LA SAL

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MARIA EUGENIA AYALA TRUJILLO	AMALIA ADRIANA DORANTES LOPEZ
SINDICO 1	LAURO GUTIERREZ CALDERON	JOAQUIN FIGUEROA FLORES
REGIDOR 1	ALINA AYALA TRUJILLO	ALEJANDRA TRUJILLO DELGADO
REGIDOR 2	REGINALDO CHAVEZ CAMACHO	SERGIO OMAR GUTIERREZ DOMINGUEZ
REGIDOR 3	MICAELA AYALA ROGEL	MARIBEL GARDUÑO MARIN
REGIDOR 4	JESUS JIMENEZ NAVARRO	ERIK FERMIN ESTRADA GARCIA
REGIDOR 5	ANDREA TRUJILLO DELGADO	PILAR HERNANDEZ LOPEZ
REGIDOR 6	PABLO MACIAS TAPIA	HUGO RAFAEL TRUJILLO ESTRADA

Municipio : 42-IXTAPAN DEL ORO**Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM**

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JUANA REBOLLO BÁRCENAS	ELOINA MONTIEL BÁRCENAS
SINDICO 1	AURELIO VILLALPANDO COLIN	APOLINAR GARCIA MARCELINO
REGIDOR 1	GABRIELA ORTÍZ PASCUAL	SONIA PASCUAL DOMÍNGUEZ
REGIDOR 2	ELIAS GARDUÑO COLIN	IGNACIO MERCADO CALDERÓN
REGIDOR 3	ERIKA LIZBETH SANTANA PANIAGUA	ANABEL COLIN GARFIAS
REGIDOR 4	APOLINAR BACILIO HERMENEJILDO	JORGE ANICETO EUGENIO
REGIDOR 5	LEONILA VENTURA DOMÍNGUEZ	ROSALIA VENTURA EUGENIO
REGIDOR 6	ABAD GOMEZ GOMEZ	FRANCISCO GOMEZ DE LA RIVA

Municipio : 43-IXTLAHUACA**Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM**

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	RAFAEL VAZQUEZ MARTINEZ	JAVIER DEMETRIO LOPEZ
SINDICO 1	PAULINA HERNANDEZ GONZALEZ	CELIA ESQUIVEL FUENTES
REGIDOR 1	ALFREDO SALGADO REYES	JUAN GABRIEL BARRETO SANTILLANA
REGIDOR 2	SEBASTIANA LORENZO SILVESTRE	MONICA CITLALI MARTINEZ MONDRAGON
REGIDOR 3	ENRIQUE SANCHEZ AYALA	ALFONSO DOMINGUEZ HERNANDEZ
REGIDOR 4	ESMERALDA HERNANDEZ OCAMPO	ROCIO FERMIN GONZALEZ
REGIDOR 5	NICOLAS GARDUÑO DÁVALOS	DEMETRIO LÓPEZ ENRÍQUEZ
REGIDOR 6	NANCY CRUZ ENRÍQUEZ	MARÍA DE LOURDES CRUZ CRUZ

Municipio : 44-XALATLACO**Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM**

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JOSE ANGEL RENE REZA MOLINA	NOE PEÑA FERNANDEZ
SINDICO 1	ANA ROSARIO CERVANTES BENITEZ	CHANNEL CRISTIAN GARCIA GARCIA
REGIDOR 1	MARIN GONZALEZ GARDUÑO	JOSE ESTEBAN GARCIA FLORES
REGIDOR 2	ROSA ANGELICA TORRES CASTRO	MARTHA LETICIA CARMONA REYNOSO
REGIDOR 3	FELIX MIRANDA ESTRADA	EDUARDO BLAS SALAZAR
REGIDOR 4	ALONDRA PATRICIA GARCES GOMEZ	LIZBETH LETICIA MANZANARES LOPEZ
REGIDOR 5	JESUS GALINDO RAMIREZ	DANIEL ALONSO ZAVALA CAMACHO
REGIDOR 6	ALEJANDRA QUIROZ NOYOLA	FLORINDA RUTH FERNANDEZ RIVERA

Municipio : 45-JALTENCO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	NANCY HUERTA RIVERO	MARIA YAREMI TAPIA OROZCO
SINDICO 1	ERIK RICARDO ALFARO CORTES	OSCAR SUAREZ VILLEGAS
REGIDOR 1	KARINA ABIGAIL FERRETIZ HUERTA	QUETZALLY LIZETH PEÑA PEREZ
REGIDOR 2	JAVIER HERNANDEZ DOMINGUEZ	GERSON GABRIEL PALACIOS SANCHEZ
REGIDOR 3	BIBIANA JOCELIN REZA LOYOLA	MARIA ISABEL LOYOLA BERGMAN
REGIDOR 4	RICARDO HERNANDEZ DOMINGUEZ	ERNESTO GARCIA ESTRADA
REGIDOR 5	GUADALUPE HERNANDEZ VILLANUEVA	VERONICA GARCIA HIDALGO
REGIDOR 6	CUTBERTO MARTIN HERNANDEZ REYES	JOSE JESUS JASSO BALLESTEROS

Municipio : 46-JILOTEPEC**Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM**

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JUAN JOSE JIMENEZ CASTILLO	EUSTACIO HERNANDEZ GARCIA
SINDICO 1	MACLOVIA MALDONADO GARRIDO	ASERET RODRIGUEZ CRUZ
REGIDOR 1	CESAR COLIN DIAZ	ALFREDO MIRANDA PEÑA
REGIDOR 2	MONSERRAT GONZALEZ MONROY	YANELI FRANCO ZAMORANO
REGIDOR 3	ARTURO SANTIAGO MENDOZA	SALVADOR SANTANA SANCHEZ
REGIDOR 4	FABIOLA HERNANDEZ LUGO	ESTER VEGA MARTINEZ
REGIDOR 5	SAUL ANTONIO ALCANTARA	ISMAEL PEREZ BAUTISTA
REGIDOR 6	IRIS ATENEA SILVA LARA	MARIA DE LA LUZ SUAREZ GARCIA

Municipio : 47-JILOTZINGO**Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM**

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ELEUTERIO CESAR SOLIS	JOSE LUIS SANCHEZ MEJIA
SINDICO 1	LEONOR HERNANDEZ GONZALEZ	CARIDAD VELAZQUEZ CHAVARRIA
REGIDOR 1	JUSTO ESQUIVEL HERNANDEZ	JOSE RAUL ROJAS GOMEZ
REGIDOR 2	MARISOL MAYEN OSNAYA	LINDA TORRES MAYEN
REGIDOR 3	BASILIO GONZALEZ SANCHEZ	ARTURO HERNANDEZ JERONIMO
REGIDOR 4	JESSICA REYES MAYEN	ESMERALDA CARRILLO ESPINO
REGIDOR 5	HIGINIO HERNANDEZ PUEBLITA	ELISEO FLORES NARCIZO
REGIDOR 6	CARINA MAYEN ROA	GRISSEL HERNANDEZ HERNANDEZ

Municipio : 48-JIQUIPILCO**Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM**

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	PABLO DAVILA DELGADO	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ MERCADO
SINDICO 1	SANDRA IVETH HERNANDEZ PEREZ	MAGALI RAMIREZ SANCHEZ
REGIDOR 1	LUIS ADOLFO GUTIERREZ DE LA ROSA	J GUADALUPE GARCIA RAFAEL
REGIDOR 2	BRENDA IVETT GONZALEZ PORTES	MISHEL MONCERRAT FABELA DE JESUS
REGIDOR 3	TEOFILO EUGENIO HERNANDEZ	JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ
REGIDOR 4	LETICIA MORALES RODRIGUEZ	ROCIO CONTRERAS ALCANTARA
REGIDOR 5	EDUARDO GOMEZ PEREZ	GILBERTO GIL NEMESIO
REGIDOR 6	MARIA DE LA TRINIDAD QUIROZ RANGEL	ANGELICA SANCHEZ JERONIMO

Municipio : 49-JOCOTITLAN**Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM**

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	LIZBETH BARRIOS PEDRAZA	SABINA GARCIA RODRIGUEZ
SINDICO 1	JESUS ARZATE SANCHEZ	VICTOR ARMANDO ESCAMILLA LOPEZ
REGIDOR 1	MARIA ISABEL LOPEZ FELIPE	ROCIO GIL GOMEZ
REGIDOR 2	LUIS SIXTO MARTINEZ MIRANDA	ENRIQUE CRUZ SANCHEZ
REGIDOR 3	MELANY SAMANTHA PEREZ CRUZ	MARIA FERNANDA PALACIOS GONZALEZ
REGIDOR 4	DIEGO RODRIGUEZ MONCADA	JORGE CRUZ ENRIQUEZ
REGIDOR 5	GLORIA SUAREZ MATEO	MARIA DEL ROCIO CRUZ BARRETO
REGIDOR 6	SERAFIN LOPEZ SANCHEZ	HECTOR LOPEZ NAVA

Municipio : 50-JOQUICINGO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	RODRIGO ORIHUELA RIVAS	MARCO ANTONIO ESCOBEDO TAVERA
SINDICO 1	EMMA HERNANDEZ RAMIREZ	ROSALVA AMPUDIA CARRILLO
REGIDOR 1	FERNANDO ESPAÑA MONTALBAN	GUILLERMO MIRAFLORES CHAVARRIA
REGIDOR 2	SOFIA CARRILLO ARELLANO	MIRIAM ADRIANA ALARCON RAMIREZ
REGIDOR 3	PABLO FELIX MICHUA CASTAÑEDA	JUAN MARQUEZ PEREZ
REGIDOR 4	NATIVIDAD TERESA MARCIAL LOPEZ	MARIA FERNANDA ENCARNACION MONTES DE OCA
REGIDOR 5	FRANCISCO ORIHUELA IGLESIAS	ERIK CHAVEZ PERALTA
REGIDOR 6	VANESSA ORIHUELA MERLOS	MARISOL URBINA LOPEZ

Municipio : 51-JUCHITEPEC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ANA MONICA FLORES CRUZ	BRENDA YADIRA VILLEGAS DEL ROSARIO
SINDICO 1	JULIO CESAR RAMOS RUEDA	ENRIQUE SANCHEZ DE LA ROSA
REGIDOR 1	DALY YSENIA ROSAS GONZALEZ	LIZBETH BERENICE VAZQUEZ MEDINA
REGIDOR 2	MARIO ALBERTO CARMONA SANDOVAL	MIGUEL ANGEL LOPEZ PORTILLO
REGIDOR 3	MA SONIA GARCIA GARCIA	MARIELA ITZEL VERGARA RAMIREZ
REGIDOR 4	ZENON RIOS ROJAS	MAURO ALEJANDRO VERGARA CHAVEZ
REGIDOR 5	SANDRA XIMENA RUEDA CARDENAS	MAIRA ALVAREZ PEREZ
REGIDOR 6	SERGIO RIVERA GARCIA	CESAR AUGUSTO ROJAS ENRIQUEZ

Municipio : 52-LERMA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JOSE ALBERTO CASTILLA GARCIA	ANDRES ALVARADO NUÑEZ
SINDICO 1	VERÓNICA ISABEL TOVAR GARCIA	LESLY MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ
REGIDOR 1	IVAN GARCIA PINEDA	ROLANDO OMAR LOPEZ COTERO
REGIDOR 2	ANA KAREN GUTIERREZ MONTES	ALEJANDRA SANDRA MARTINEZ GUTIERREZ
REGIDOR 3	MARIO VAZQUEZ CAMPUZANO	FERNANDO NESTOR MONTAÑO
REGIDOR 4	YESICA HERNANDEZ SALAZAR	OLIVIA PERLA TOVAR SILVA
REGIDOR 5	MAURICIO MONTOYA CASTILLO	RODRIGO GAYTAN TOVAR
REGIDOR 6	GUADALUPE VIVIANA FUENTES GUTIERREZ	EDITH DEL CARMEN MORALES ORTUÑO

Municipio : 53-MALINALCO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MARIA IXCHEL LEPE GARZA	ADELA ROMERO SANCHEZ
SINDICO 1	VICTOR GUILLERMO YAÑEZ ACEVEDO	RAMIRO ROJAS GARCIA
REGIDOR 1	MAYRA ERENDIRA GOMEZ BRAVO	OFELIA ROMERO SANCHEZ
REGIDOR 2	JOEL FLORES CASTAÑEDA	OSCAR CEDILLO CASTAÑEDA
REGIDOR 3	CECILIA ACEVEDO CORNEJO	ANNEL MADAI ROMERO SANCHEZ
REGIDOR 4	DONACIANO MARTINEZ MANCIO	JOSUE MARTINEZ CORDERO
REGIDOR 5	ANGELICA GONZALEZ HIGUELDO	MA DEL CARMEN PLIEGO MENDOZA
REGIDOR 6	MARCELO ACOSTA ARRELLANO	ARTURO ACOSTA VAZQUEZ

Municipio : 54-MELCHOR OCAMPO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	SILVIA VERONICA GONZALEZ SUAREZ	NATIVIDAD RODRIGUEZ DUARTE
SINDICO 1	ALEJANDRO ROMERO AGUERO	GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
REGIDOR 1	HILDA AYALA RIOS	ARIANE MARIELLE GOMEZ AYALA
REGIDOR 2	ORESTE AGUILAR VIQUEZ	SERVANDO ARCE RAMIREZ
REGIDOR 3	BLANCA GABRIELA DUARTE ARROYO	VERONICA RODRIGUEZ DUARTE
REGIDOR 4	JOSE LUIS FASCINETTO ALVAREZ	GUSTAVO GENARO HERNANDEZ RAMIREZ
REGIDOR 5	PAULA MENDOZA RAMIREZ	MARBELLA VASQUEZ GURGUA
REGIDOR 6	LUIS ENRIQUE CRUZ HERNANDEZ	ALFREDO CHAVEZ ZAMUDIO

Municipio : 55-METEPEC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	OMAR JAIR GARDUÑO MONTALVO	MAURICIO ALONSO AVILA
SINDICO 1	JANET GARDUÑO HERNANDEZ	AIDA PATRICIA CARRASCO ORTIZ
REGIDOR 1	CARLOS ALBERTO MARTINEZ HERREJON	UBALDO CAMACHO MEJIA
REGIDOR 2	SCARLET MARGARITA MONROY MAÑON	ALMA THAMARA DIAZ ARCOS
REGIDOR 3	JOSE ADRIAN SILIS CANO	EDGAR MARTINEZ LOZANO
REGIDOR 4	MARITZA ADRIANA FLORES MONROY	STEPHANIE RETANA VILLAZTECA
REGIDOR 5	ISSAC VALDEZ JIMENEZ	JOSE EMMANUEL COSTILLA CALDERON
REGIDOR 6	NANCY LLARELY CONTRERAS REYES	GABRIELA GUTIERREZ AMARO
REGIDOR 7	JAVIER ANTONIO ANIMAS ZAPOT	IRVING ALEJANDRO CONTRERAS SANCHEZ

Municipio : 56-MEXICALTZINGO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ANAYELI GONZALEZ BOISO	LENI TITA HUERTA AGUILAR
SINDICO 1	PABLO BECERRIL ARMEAGA	DAVID RIVERA CARBAJAL
REGIDOR 1	JULIA GARCES RIOS	CATALINA ROSALES SAAVEDRA
REGIDOR 2	MACEDONIO MEDINA MOLINA	ANDRES ESCUDERO SUAREZ
REGIDOR 3	MARILYN HEIDI BALBUENA VELAZQUEZ	MAYRA GONZALEZ MENDOZA
REGIDOR 4	SANTOS SUAREZ VAZQUEZ	FALCAO BALBUENA BAUTISTA
REGIDOR 5	MARY CRUZ MORENO SANCHEZ	JESSICA ITZEL CHAVEZ TORRES
REGIDOR 6	JOSE GUADALUPE DOMINGUEZ MEJIA	OSCAR EDUARDO PEREZ NIETO

Municipio : 57-MORELOS

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	BERENICE MIRANDA VAZQUEZ	LIZBETH NICOLAS ANICETO
SINDICO 1	WENCESLAO MEJIA MONDRAGON	JUAN CARLOS MIRANDA OSORNIO
REGIDOR 1	ROSALBA CRUZ AMBROCIO	BERTHA APARICIO BAROLO
REGIDOR 2	ANTONIO DIAZ SALGADO	RICARDO NIETO PALAFOX
REGIDOR 3	ADRIANA ALEJANDRA TORRES RODRIGUEZ	ROCIO MIRANDA OSORNIO
REGIDOR 4	OSCAR REBOLLO BADILLO	DANIEL ANACLETO LIRA
REGIDOR 5	EMMA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	ANA GUADALUPE VELAZQUEZ ACEVEDO
REGIDOR 6	ALONCIO CARDENAS RESENDIS	IGNACIO DOMINGUEZ ACOSTA

Municipio : 58-NAUCALPAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ORLANDA PAULETTE NAJERA LOPEZ	MIRIAM ABIGAIL RUIZ GARCIA
SINDICO 1	EDUARDO HERNANDEZ BECERRIL	HUGO RONALDO TREJO CASTRO
SINDICO 2	GUADALUPE TRUJILLO GARDUÑO	GUADALUPE MARTINEZ MORENO
REGIDOR 1	RODOLFO HERNANDEZ CASTRO	JUAN MAYEN NAVARRO
REGIDOR 2	GABRIELA BECERRIL ANDRADE	AIDA ARACELI JIMENEZ SOLIS
REGIDOR 3	ENRIQUE GALINA LLAGUNO	ADRIAN HERNANDEZ SALAZAR
REGIDOR 4	ROSA ELENA CONTRERAS GARCIA	BLANCA CECILIA CANTU FLORES
REGIDOR 5	CLAUDIO ENRIQUEZ GARDUÑO	ABDIEL DIAZ CASAS
REGIDOR 6	ROSELINA RUIZ GARCIA	ROSA ANGELICA HERRERA BECERRIL
REGIDOR 7	MARIO ZAGA ALCALA	SAUL SAN SEBASTIAN SANCHEZ
REGIDOR 8	BRENDA GABRIELA GUTIERREZ VILLASEÑOR	GRISelda GUADALUPE CASAS HERNANDEZ
REGIDOR 9	LUIS DANIEL NAVARRETE AVENDAÑO	GUMERCINDO RAYON PEREZ

Municipio : 59-NEXTLALPAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JHONNY PORTILLO GORDIANO	SAIDIEL MORALES HERNANDEZ
SINDICO 1	VANESSA ALICIA GONZALEZ BARRERA	KARINA PINEDA LONGINOS
REGIDOR 1	FRANCISCO ALBERTO MARTINEZ PINEDA	ROLANDO MIMBRERA LOPEZ
REGIDOR 2	ANGELICA MARIA HERNANDEZ BARRERA	ROSY JULI SANCHEZ SALINAS
REGIDOR 3	ROSENDO MARGARITO RAMIREZ GONZALEZ	MIGUEL SANTOS DOMINGUEZ
REGIDOR 4	KELLY ALIX TORRES MUÑOZ	ATHZIRI HERNANDEZ GALICIA
REGIDOR 5	JOSE ADRIAN SANCHEZ RAMOS	JOSUE PAREDES ZUÑIGA
REGIDOR 6	LUCERO JAZMIN ARENAS RAMIREZ	CITLALLI REYNA HERNANDEZ SANTOS

Municipio : 60-NEZAHUALCOYOTL

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	CARLOS JESUS INFANTE FIGUEROA	JUAN CARLOS CIPRIAN SALGADO
SINDICO 1	MARIA GUADALUPE BRAVO GONZALEZ	ALEJANDRA ESTRELLITA ROBLES REYES
SINDICO 2	JOSE LUIS X CUEVAS	GUILLERMO CASTAÑEDA BERNAL
REGIDOR 1	ELIZABETH CASTELLANOS GUDIÑO	ELIZABETH VILLEGAS PRADO
REGIDOR 2	DANIEL CASTELLANOS ORTEGA	EDGAR ALVARADO HERNANDEZ
REGIDOR 3	JESSICA JACQUELINE NAVA GARCIA	NALLELY DONAJI SANCHEZ CHAVERO
REGIDOR 4	ABRAHAM LOPEZ AGUILAR	ALAN IRAN SILVA CERVANTES
REGIDOR 5	YULIANA LOPEZ AMADOR	KAREN VIRIDIANA ALVARADO MANDUJANO
REGIDOR 6	JUAN CARLOS PEREZ DELGADO	MODESTO PEREZ RUBIO

REGIDOR 7	NAYELI MAGDALENA TUFÍÑO CONTRERAS	ERIKA RODRIGUEZ MESTAS
REGIDOR 8	ANGEL AARON PIÑAS ZIRANDA	MARCELO ANTONIO GOMEZ RIVAS
REGIDOR 9	FABIOLA GARCIA CORTES	ARELI ALMEIDA CONTRERAS
REGIDOR 10	BRANDON GONZALEZ MEJIA	BRANDON ALEJANDRO MARTINEZ FLORES
REGIDOR 11	CLARA KARINA CANO CONTRERAS	OLIVIA DEL CARMEN FAJARDO ORDUÑA

Municipio : 61-NICOLAS ROMERO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ARTURO NAVA ALANIS	SAMUEL BECERRIL GRANADOS
SINDICO 1	FABIOLA ISABEL GOMEZ PUEBLA	MA MAGDALENA ALMAZAN LOZANO
REGIDOR 1	JULIO CESAR BECERRIL PELAEZ	PEDRO BECERRIL PELAEZ
REGIDOR 2	EDITH ARACELI MEDELLIN GONZALEZ	NADIA JESSICA CASTAÑEDA ESTRADA
REGIDOR 3	MELCHOR NAVA TERCERO	CIRILO VEGA VELAZQUEZ
REGIDOR 4	KARINA GALLEGOS TREJO	GUADALUPE FUENTES JARDON
REGIDOR 5	BENITO HERNANDEZ MARTINEZ	ABUNDIO FELIX SANCHEZ LOZANO
REGIDOR 6	FANNY MONROY AGUILAR	TANIA GUADALUPE GONZALEZ PORTILLA
REGIDOR 7	JULIO VEGA MIJARES	JORGE ACEVES GONZALEZ

Municipio : 62-NOPALTEPEC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	NICOLAS ALEMAN RODRIGUEZ	PEDRO ONOFRE VAZQUEZ GONZALEZ
SINDICO 1	LORENA PEREZ CONTRERAS	VALERIA PEREZ VAZQUEZ
REGIDOR 1	BENEDICTO MADRID LOPEZ	VICENTE MENDEZ DELGADILLO
REGIDOR 2	LIZETT ASUNCION GARCIA ESPINOZA	TERESA ISLAS SANCHEZ
REGIDOR 3	DANIEL LOPEZ ESPINOZA	JUAN AGUILAR DIAZ
REGIDOR 4	JHOANA WALDO DELGADILLO	NADIA MORALES SANCHEZ
REGIDOR 5	PASCUAL MANUEL SALAZAR GARCIA	YONNY MORALES RODRIGUEZ
REGIDOR 6	MARIA YAZMIN MARTINEZ REYES	ARACELI VAZQUEZ ESCAMILLA

Municipio : 63-OCOYOACAC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	HORTENCIA CERVANTES HERNANDEZ	BELIA BONILLA RIOS
SINDICO 1	ABRAHAM LOPEZ ARAOZ	HECTOR SANTIAGO REYES
REGIDOR 1	OLGA LIDIA REYES DEGOLLADO	IRMA JIMENEZ HERNANDEZ
REGIDOR 2	RODOLFO VALDEZ RUIZ	JESUS ASTIVIA VIDAL
REGIDOR 3	MA DEL CARMEN NOYOLA RODRIGUEZ	OLIVIA ESQUIVEL CONTRERAS
REGIDOR 4	ETNI JACOB FLORES GARCIA	JOSE ANTONIO USCANGA SANCHEZ
REGIDOR 5	ESTHER FRANCO RIOS	MAYRA NAYELI SILVA HERNANDEZ
REGIDOR 6	ALFREDO HERNANDEZ DAVILA	OMAR BECERRIL LUNA

Municipio : 64-OCUILAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ELVIA ENSASTEGUI AGUILAR	IVONNE ALVAREZ RUEDA
SINDICO 1	RUBEN RODRIGUEZ SALDIVAR	JOHNNY DE JESUS LOPEZ ABUNDIS
REGIDOR 1	GUADALUPE MALDONADO MENDEZ	LAURA DEVORA IRAZABA

REGIDOR 2	URIEL CIRINO ENSASTEGUI MONTES	MAURO GUZMAN PICHARDO
REGIDOR 3	CLARA CRISTINO RAYMUNDO	LIDIA RAYMUNDO MARTIN
REGIDOR 4	GUMARO RODRIGUEZ MORALES	DIEGO RIVERA MERIDA
REGIDOR 5	ANIDEN VARGAS TORRES	CINDY PEREZ OLARTE
REGIDOR 6	HECTOR VALDES PEREZ	OMAR ORTEGA PERAYA

Municipio : 65-EL ORO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	LETICIA NAVA GRANDE	MARIA ELOISA NAVA MAYA
SINDICO 1	MARTIN EWER HERNANDEZ	JOSE MARIA CORIA CAMPOS
REGIDOR 1	TERESA TELLEZ RUIZ	PATRICIA PEREZ MORALES
REGIDOR 2	CIPRIANO CORIA CAMPOS	ALEJANDRO AGUILAR NAVA
REGIDOR 3	ELVIRA CAMPOS SALINAS	MAGDALENA TREJO FERRUSQUIA
REGIDOR 4	ARMANDO RODRIGUEZ LOPEZ	DIEGO ROMERO FLORES
REGIDOR 5	ANGELICA SANCHEZ HERNANDEZ	ZUJEY HERNANDEZ MENDOZA
REGIDOR 6	OLGUER AGUILAR NAVA	JOSE JESUS CORIA FLORES

Municipio : 66-OTUMBA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MARIA DEL ROSARIO BELTRAN GALICIA	TANIA BRISELDA CESAR ACO
SINDICO 1	PEDRO GALLEGOS RODRIGUEZ	RAUL GARCIA CAMACHO
REGIDOR 1	JULIA VICUÑA BADILLO	BLANCA AZUCENA FRANCO ALVARADO
REGIDOR 2	DIEGO GONZALEZ MARQUEZ	ARTURO YESCAS ESPINOZA
REGIDOR 3	MARIA CONCEPCION RIVAS VELAZQUEZ	CLAUDIA ESTEFANIA SERRANO RIVAS
REGIDOR 4	VICTOR EMMANUEL MARQUEZ BLANCAS	CARLOS ALBERTO OCHOA VILLA
REGIDOR 5	ARLETTE SANCHEZ CORTES	BLANCA CORONA CASTRO
REGIDOR 6	ADRIAN BLANCAS ESPINOSA	RUBEN ARENAS DIAZ

Municipio : 68-OTZOLOTEPEC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	BLANCA XOCHITL CASTAÑO GONZALEZ	JUANA PEDRAZA BENITEZ
SINDICO 1	MATILDE LEVARIO ZAMORA	JOSE ALEJANDRO COLIN GARCIA
REGIDOR 1	BERENICE YAREMI ZAMORA SANCHEZ	SARELIA TUÑON IGLESIAS
REGIDOR 2	EDGAR ARTURO LINARES OLVERA	OCTAVIO TEJADA IGLESIAS
REGIDOR 3	NORMA CASTILLO FLORES	NORMA BRENDA VALLE ROSAS
REGIDOR 4	JAIME ALVARADO FLORES	MARCO OCTAVIO GARCIA TELLEZ
REGIDOR 5	CECILIA TEODORO BASTIDA	ADRIANA TEODORO VELAZQUEZ
REGIDOR 6	ANTONIO SALDINO NOVELLAN	JOSE CARLOS ROSO ENRIQUEZ

Municipio : 69-OZUMBA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ALEJANDRO SILVA ROSALES	ISAIAS SANDOVAL PEREZ
SINDICO 1	BLANCA ISELA ALVAREZ VALENCIA	ANTONIA MARTINEZ FLORES
REGIDOR 1	JOSE JESUS ROSALES GOMEZ	OSCAR ROSALES CARRANZA

REGIDOR 2	MARIA DORA HERNANDEZ RODRIGUEZ	MARIA DEL ROCIO ROJAS TOLEDANO
REGIDOR 3	PABLO CORTES TOLEDANO	CIRO PEREZ SANCHEZ
REGIDOR 4	ROCIO PEREZ GARCES	LETICIA PEREZ GARCES
REGIDOR 5	DIEGO OLIVA DOMINGUEZ	LUIS ISLAS REYES
REGIDOR 6	MARGARITA GALICIA VALENCIA	ESTHER SERRANO ZUÑIGA

Municipio : 70-PAPALOTLA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	BLANCA ESTHELA AVILA SANCHEZ	MARTHA IVONNE DELGADILLO MUÑOZ
SINDICO 1	JUAN CARLOS GARCIA VENEGAS	TOBIAS ESPINOZA LOPEZ
REGIDOR 1	ITZAYANA VICTORES LOPEZ	GEMA NAVARRETE AGUILAR
REGIDOR 2	GUILLERMO MENDOZA RAMIREZ	EDGAR ARMANDO SANCHEZ CARCAÑO
REGIDOR 3	KAREHN VARANASI BERISTAIN MONTALBAN	ESTEFANY VIANEY GUZMAN MARTINEZ
REGIDOR 4	LUIS ANTONIO JIMENEZ AGUILAR	JORDAN ALEXIS TOBIAS MIGUEL
REGIDOR 5	VERONICA MORALES SISNEROS	EDITH HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR 6	GUSTAVO OMAR HERNANDEZ CARCAÑO	IRVING DANIEL RODRIGUEZ HERNANDEZ

Municipio : 71-LA PAZ

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ROMAN RICO GONZALEZ	PABLO ALVAREZ BATALLA
SINDICO 1	MARTA GLADIS RAMIREZ CORRO	AZUCENA RODRIGUEZ PEREZ
REGIDOR 1	JESUS LEON ROMERO	LUIS ANGEL ARMAS JIMENEZ
REGIDOR 2	ALONDRA ZETINA MENDEZ	VIOLETA SILES BUENDIA
REGIDOR 3	ROBERTO HERNANDEZ BRANBILA	VICTOR JESUS SOLANO DELGADO
REGIDOR 4	MICHELLE BERNARDETTE GARCIA VILLAFAN	ALMA SUSANA GONZALEZ ALVARADO
REGIDOR 5	JOSE ALFREDO ALVAREZ HERNANDEZ	BILLY JHON RABANALES RAMIREZ
REGIDOR 6	CLAUDIA JIMENEZ CASTILLO	JOCELIN BEATRIZ MARQUEZ ARROYO
REGIDOR 7	FLORENCIO CATALAN ESQUIVEL	DAVID ACEVEDO NAJERA

Municipio : 72-POLOTITLAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA	LEOPOLDO MENDOZA FLORES
SINDICO 1	VERONICA CONSUELO ESQUIVEL ESTRADA	SILVIA POMPA SANCHEZ
REGIDOR 1	JAVIER GARCIA POLO	MANUEL ESQUIVEL MENDOZA
REGIDOR 2	MA ELENA MAQUEDA SERRANO	MA GUADALUPE OSORNIO SALDAÑA
REGIDOR 3	LEONARDO DANIEL HERNANDEZ ANAYA	RAUL ROBLES SANDOVAL
REGIDOR 4	XILONEN CHAVERO CRUZ	ALICIA SUSANA RODRIGUEZ JUAREZ
REGIDOR 5	JUAN MANUEL ALCANTARA VALDEZ	JUAN CARLOS CARRILLO HERNANDEZ
REGIDOR 6	FRIDA GABRIELA REAL BRAVO	YESENIA BENITEZ GUTIERREZ

Municipio : 73-RAYON

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ANDREA JAZMIN SEGURA GARIBAY	NOEMI SARAHI LAGUNA ALONSO
SINDICO 1	FAUSTINO GARDUÑO MARTINEZ	GABINO ALONSO DIAZ
REGIDOR 1	ANA BARBARA GARDUÑO VERA	MARIAN ALEXIA DIAZ GARDUÑO

REGIDOR 2	DAVID EUTIMIO ALONSO GIL	RICARDO JAIR ALONSO REYES
REGIDOR 3	ROSA OLIVA VERA MARTINEZ	MARIA ISABEL GARDUÑO VERA
REGIDOR 4	RAMIRO FLORENCIO MORENO HERNANDEZ	LORENZO MAGDALENO GARDUÑO CAPULA
REGIDOR 5	JESSICA JUDITH OLIVARES MENDOZA	BENITA GARDUÑO VERA
REGIDOR 6	JARED ARTURO SERRANO MARTINEZ	MARTIN GUSTAVO TRUJILLO DIAZ

Municipio : 74-SAN ANTONIO LA ISLA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	RENE ALEJANDRO CARRILLO MANJARREZ	JORGE ZAMORA HERNANDEZ
SINDICO 1	PAULA IZETH AYALA BUENO	GREGORIA DANIELA MARTINEZ CABRERA
REGIDOR 1	MAURICIO SOTELO SAN JUAN	EDUARDO MEJIA DOTOR
REGIDOR 2	BRENDA MOLINA VALLE	MARGOT GOMEZ MONROY
REGIDOR 3	JOSE ANTONIO SAN JUAN SANCHEZ	SAUL JUAREZ AVILA
REGIDOR 4	YASMIN SERRANO PAREDES	MARIA MARGARITA LOPEZ REYES
REGIDOR 5	JUAN MANUEL ZARAGOZA CARRASCO	DEMETRIO COLINDRES GIL
REGIDOR 6	MARIA TORRES CASTRO	KAREN GONZALEZ ESPINOSA

Municipio : 75-SAN FELIPE DEL PROGRESO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JUAN MARIN LEON	ANTONIO SOBERA PERALTA
SINDICO 1	JANET GONZALEZ MAYA	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ALONSO
REGIDOR 1	JESUS GARCIA GARCIA	BALDOMERO MENDOZA GUADARRAMA
REGIDOR 2	BERENICE RUBIO GOMEZ	MARIA ELENA SEGUNDO RAMON
REGIDOR 3	JUAN MALDONADO SAMANO	LEODAN HERNANDEZ EDUARDO
REGIDOR 4	ELODIA MIRELES LOPEZ	ROSA EDITH MEJIA CONTRERAS
REGIDOR 5	J ROSARIO SANCHEZ CRUZ	ROGELIO LOPEZ BERNAL
REGIDOR 6	YOLANDA LUIS SEGUNDO	INES GONZALEZ ESTRADA

Municipio : 76-SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ISRAEL BENITEZ ARCE	GERARDO CRUZ ESCOBAR
SINDICO 1	MARICRUZ ESCALONA CISNEROS	MA LEONOR MARTINEZ MARTINEZ
REGIDOR 1	JOSE MARIO GUERRERO SUAREZ	LUIS MANUEL GOMEZ GARCIA
REGIDOR 2	MAYE NICTEHA JUAREZ GARCIA	PATRICIA MORENO CRUZ
REGIDOR 3	HUGO SANCHEZ SORIA	ERIK LEOS RIOS
REGIDOR 4	MARIA ELENA FLORES MENDOZA	BERENICE MARTINEZ SALAMANCA
REGIDOR 5	HECTOR MENDOZA ALVAREZ	ALEJANDRO JUAREZ GARCIA
REGIDOR 6	LAURA GARCIA SANCHEZ	JAQUELINE AGUIRRE MORENO

Municipio : 77-SAN MATEO ATENCO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JORGE RIVERA DE LA FUENTE	ANDRES ALBERTO MORALES GARCIA
SINDICO 1	SARAI FLORES GONZALEZ	MIREYA ESPINOZA MENDEZ
REGIDOR 1	JAVIER GARCIA CAMPOS	DANIEL ALFONSO OROPEZA ROJO

REGIDOR 2	BERTHA MENDEZ PERALTA	MARIA GUADALUPE ALBARRAN PEÑALOZA
REGIDOR 3	JOSE ALBERTO GONZALEZ PORCAYO	FERNANDO ROMERO GONZALEZ
REGIDOR 4	CELIA VARGAS GUZMAN	ANA LILIA BOBADILLA ESCAMILLA
REGIDOR 5	ALEJANDRO ADOLFO DIAZ VILLANUEVA	GREGORIO PORCAYO JUAREZ
REGIDOR 6	MARLENE SARA VALENCIA	ERNESTINA ARIAS VAZQUEZ

Municipio : 78-SAN SIMON DE GUERRERO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	GISELLE ANDREA GARCIA ORTIZ	ALEJANDRA AVELLANEDA DIEGO
SINDICO 1	CARLOS HUMBERTO MARTINEZ MARTINEZ	HIGINIO MORALES CARBAJAL
REGIDOR 1	GUADALUPE MAYA ESTRADA	ANTONIA TERESA JAIMES SALINAS
REGIDOR 2	RICARDO DANIEL JUAREZ MENDEZ	DOROTEO VAZQUEZ GONZALEZ
REGIDOR 3	LILIANA BENITEZ PIÑA	ALBERTA MORA SALINAS
REGIDOR 4	DIEGO ANDRES DOMINGUEZ RAMIREZ	JOSE MANUEL RAMIREZ VARELA
REGIDOR 5	NANCY HERNANDEZ GARCIA	IRMA FLORES OLMOS
REGIDOR 6	ROBERTO HERMINIO DE PAZ GONZALEZ	DANIEL PEREZ MONTIEL

Municipio : 79-SANTO TOMAS

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JUAN NAVARRO VAZQUEZ	EUSEBIO NOLASCO GOMEZ
SINDICO 1	EMILIA REBOLLAR PEREZ	M SANTOS SOLORZANO LOZA
REGIDOR 1	GREGORIO CABRERA GONZALES	GERARDO BARCENAS ARROYO
REGIDOR 2	MODESTA ZARCO GARCÍA	JUANA CARDONA GUEVARA
REGIDOR 3	JUAN CARLOS AVILA LOZA	MIGUEL ESQUIVEL RODRIGUEZ
REGIDOR 4	CLEOTILDE OLIVA TINOCO HERNANDEZ	VIRGINIA SANTANA DE LA CRUZ
REGIDOR 5	ALEJANDRO CHAMORRO CHAMORRO	RAFAEL ORTEGA DOMINGUEZ
REGIDOR 6	LILIANA LOPEZ LOZA	MARIA GUADALUPE DE JESUS SALGUERO

Municipio : 80-SOYANIKUILPAN DE JUAREZ

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	SARAI RIOS SANCHEZ	GABRIELA SANTIAGO SALINAS
SINDICO 1	LUIS GUSTAVO RAMOS SALINAS	JESUS ANTONIO TOLENTINO GREGORIO
REGIDOR 1	MAYRA GUADALUPE RAMOS VILLEDA	ANA VELIA SANCHEZ RODRIGUEZ
REGIDOR 2	ERICK SAMUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	DAVID RIOS SANCHEZ
REGIDOR 3	SABY ABIGAIL ZAMUDIO GARCIA	MA DE LOURDES ZARAGOZA VENTURA
REGIDOR 4	MARTIN TOLENTINO GREGORIO	SALVADOR HERNANDEZ LUGO
REGIDOR 5	SILVIA ROSAS MARTINEZ	IVETTE RIOS SANCHEZ
REGIDOR 6	IVAN ORTIZ SANCHEZ	ARSES SANCHEZ SOTO

Municipio : 81-SULTEPEC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MA ANGELICA PEÑALOZA CRUZ	LUISA GARCIA FLORES
SINDICO 1	FELIX CARBAJAL LOPEZ	AGUSTIN MARTINEZ HERMOSA
REGIDOR 1	MIRIAM MICHEL FLORES GASPAR	CARITINA ALQUISIRAS TOLEDO
REGIDOR 2	ALFONSO OCTAVIO GONZALEZ GOROSTIETA	ALEJANDRO SANCHEZ OLMOS

REGIDOR 3	TANIA GASPAR CERVANTES	YURITZEN COLIN TELLO
REGIDOR 4	PEDRO ISRAEL BERNABE GOROSTIETA	FERNANDO ESPINOZA RODRIGUEZ
REGIDOR 5	ALBERTA MARTINEZ GARCIA	JUANA ALONSO SANCHEZ
REGIDOR 6	MOISES FLORES ORTIZ	MARTIN JUAREZ REYES

Municipio : 82-TECAMAC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MARTHA PATRICIA ZAVALA GALIOTE	VALENTINA MONSERRAT RODRIGUEZ MOSQUEDA
SINDICO 1	DIEGO RAUL OLIVOS CORTES	MARTIN MARIN SANCHEZ
REGIDOR 1	JUANA MOSQUEDA GONZALEZ	NATALIA BERNAL MOSQUEDA
REGIDOR 2	VICTOR HUGO CUELLAR RODRIGUEZ	JOSE IVAN RODRIGUEZ MOSQUEDA
REGIDOR 3	DARIAN LIZBETH ZAVALA GALIOTE	VERONICA MOSQUEDA GONZALEZ
REGIDOR 4	RODRIGO FELIPE OLIVOS CORTES	CRUZ MOSQUEDA GONZALEZ
REGIDOR 5	SINAI LOPEZ CORONA	NOEMI GUTIERREZ VAZQUEZ
REGIDOR 6	JULIO EDUARDO HERNANDEZ PEREZ	JUAN MANUEL VIGUERAS JAIME
REGIDOR 7	GRISelda CORTES CAZARES	JIMENA BERNAL MOSQUEDA

Municipio : 83-TEJUPILCO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MARIA LUISA PERALTA VICENTE	YESENIA CUEVAS VELAZCO
SINDICO 1	NOE SANTOS LOPEZ	JESUS SANTIAGO ESCAMILLA
REGIDOR 1	ELIZABETH OSORIO GAMA	EMMA JAIMES PORCAYO
REGIDOR 2	JUAN MIGUEL OSORIO GAMA	JAVIER CUEVAS VELAZCO
REGIDOR 3	JANETH CARBAJAL MACEDO	MARTHA LETICIA SANTIAGO ESCAMILLA
REGIDOR 4	JOSE ANTONIO JAIMES PORCAYO	ANTONIO FLORES BENITEZ
REGIDOR 5	CONCEPCION DOMINGUEZ FLORES	SANDRA LOPEZ FLORES
REGIDOR 6	JOSE RIGOBERTO JIMENEZ GONZALEZ	JOAQUIN MARTINEZ PEÑALOZA

Municipio : 84-TEMAMATLA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	AURORA FLORES RIVERA	KARLA MELISA SANCHEZ GOMEZ
SINDICO 1	ISAAC SALVADOR HERRERA VANEGAS	JOSE MARTIN PEÑA OROZPE
REGIDOR 1	ESTRELLA RAMOS GONZALEZ	FABIOLA VANEGAS AGUILAR
REGIDOR 2	ADAN GARCIA VANEGAS	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GONZALEZ
REGIDOR 3	ANDREA CAMACHO HERNANDEZ	ANA LIZETH TERRAZAS MEJIA
REGIDOR 4	JUAN CARLOS RAMIREZ ROSALES	JORGE FLORIN RAMIREZ
REGIDOR 5	WENDY FLORES MONRROY	MIRIAM GUILLERMINA ROLDAN CAMACHO
REGIDOR 6	LORENZO VILLASANA SANCHEZ	LEONARDO MIGUEL LOPEZ LOPEZ

Municipio : 85-TEMASCALAPA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	LIZBETH ALEJANDRA QUEZADA ROMO	VERONICA QUEZADA MARTINEZ
SINDICO 1	ALFONSO JUAREZ AUSTRIA	DANIEL MOSQUEDA CARDOSO
REGIDOR 1	MARCELA MOSQUEDA GONZALEZ	KARINA CARDOSO ACOSTA

REGIDOR 2	LAZARO JUAREZ QUEZADA	HERMILO GARCIA RIOS
REGIDOR 3	LETICIA MUNGUIA PAREDES	AILEEN MARGARITA JUAREZ CIRIACO
REGIDOR 4	JUAN CARLOS OROZCO ORTEGA	PASCUAL QUESADA CARMONA
REGIDOR 5	JUDITH JUAREZ MORALES	ROSALVA QUEZADA ROMO
REGIDOR 6	PAULINO JUAREZ QUESADA	ALAN FLORES GONZALEZ

Municipio : 86-TEMASCALCINGO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JOSE RAMON REYES RIVERA	JUAN DE DIOS REYES BERNAL
SINDICO 1	TOMASA ESTRADA MORENO	IRIDIANA RUIZ ORTEGA
REGIDOR 1	MIGUEL ANGEL FLORES MIRANDA	JORGE GIL DOMINGUEZ ALVAREZ
REGIDOR 2	ESPERANZA RODRIGUEZ CONTRERAS	IRMA GONZALEZ MORALES
REGIDOR 3	ROGELIO RAMIREZ LOPEZ	SAUL RAMIREZ SEGUNDO
REGIDOR 4	PETRA BENITEZ NAVARRETE	SUSANA GARCIA BAUTISTA
REGIDOR 5	ABEL LEGORRETA LEGORRETA	EDUARDO HERNANDEZ ZALDIVAR
REGIDOR 6	LEONOR HERNANDEZ BOLAÑOS	SONIA LILIA SANCHEZ HERNANDEZ

Municipio : 87-TEMASCALTEPEC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	SAMUEL LUJAN GONZALEZ	ABRAHAM RAYMUNDO VENCES
SINDICO 1	MONICA GONZALEZ VALDEZ	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ NOVA
REGIDOR 1	RAUL SANDOVAL LEGORRETA	OFDAIN LEONEL DIAZ VARGAS
REGIDOR 2	MARISOL ZARATE ESCOBAR	MAYRA MIRELES MARURI
REGIDOR 3	RODRIGO ALVAREZ VERTIZ	IRVING CARRANZA JUAREZ
REGIDOR 4	MARIA DOLORES NAVA ESQUIVEL	MARIA FELIX SANCHEZ GARCIA
REGIDOR 5	JORGE DOMINGUEZ REYES	JOSE TAVIRA BARCENAS
REGIDOR 6	LISSETH YADIRA CARBAJAL RUBI	MARGARITA BENITEZ OSORIO

Municipio : 88-TEMOAYA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ALEJANDRO MEJIA ORTEGA	MIGUEL ANGEL BECERRIL RIVERA
SINDICO 1	SANDRA VALDEZ FLORES	MARIA DE LOS ANGELES OLMOS AGUILAR
REGIDOR 1	ROBERTO GUTIERREZ FABELA	ANTONIO CRUZ FLORES
REGIDOR 2	MARIBEL FLORENCIO ESQUIVEL	LUCIA LORENZO LEOCADIO
REGIDOR 3	MIGUEL CALDERON MEJIA	JUAN CARLOS FABELA MORALES
REGIDOR 4	BIANCA BELEN CONRADO LOPEZ	ANA BEATRIZ HERNANDEZ BECERRIL
REGIDOR 5	GUADALUPE IGLESIAS ESTRADA	MARCELINO RODRIGUEZ ALVAREZ
REGIDOR 6	CORAL PATRICIO FLORENTINO	MARIA ELENA GARCIA BALDERAS

Municipio : 89-TENANCINGO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ROSA GONZALEZ BENITEZ	MIRIAM PASTOR BARRERA
SINDICO 1	SANTIAGO JOSE VASQUEZ MELCHOR	ERICK IVAAN LOPEZ CARREON
REGIDOR 1	ELIZABETH LARA GONZALEZ	SANDRA DIAZ JAYMES
REGIDOR 2	DOMINGO CERON REYES	CELSO SALVADOR JIMENEZ VELAZCO

REGIDOR 3	YENI HERNANDEZ MIRANDA	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ CRUZ	
REGIDOR 4	JONATHAN SERRANO CASTAÑEDA	PEDRO ROSALES VELASCO	
REGIDOR 5	YESICA GALLEGOS FLORES	MARIA ALEJANDRA OLVERA ESTRADA	
REGIDOR 6	MARDONIO CALVO AGUILAR	ABEL AREVALO GARCIA	

Municipio : 90-TENANGO DEL AIRE

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente	
PRESIDENTE	ROBERTO AVILA VENTURA	ERICK JOSE MARIA ONOFRE ARRIAGA	
SINDICO 1	MARIA DE JESUS CORTES PINEDA	MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS SAUCEDO	
REGIDOR 1	MAXIMO MAYOLO EVODIO MARTINEZ SANCHEZ	CONSTANCIO CRUZ NAVARRO	
REGIDOR 2	PATRICIA VELARDE BUSTAMANTE	JUANA MOLINA BARRON	
REGIDOR 3	ADRIAN DAVID GARCIA LUGO	LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ URIBE	
REGIDOR 4	MARIA DEL CARMEN MUNDO CONCHA	ALMA LIZET FERREIRA XINASTLE	
REGIDOR 5	PETRONILO ROMERO CRUZ	DAVID CHAVARRIA ROSAS	
REGIDOR 6	MA INES MONTILLA RAMIREZ	GISELA FABIOLA GRANDE SALAZAR	

Municipio : 91-TENANGO DEL VALLE

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente	
PRESIDENTE	MARLENE ARROYO GARDUÑO	ELID GARFIAS GONZALEZ	
SINDICO 1	LUIS ANTONIO GUTIERREZ SUAREZ	MARCO ANTONIO JUAREZ GARCIA	
REGIDOR 1	JANET QUEVEDO VAZQUEZ	GUADALUPE DIAZ DIAZ	
REGIDOR 2	HECTOR GUADARRAMA HERNANDEZ	GERARDO MENDOZA ESQUIVEL	
REGIDOR 3	CAROLINA ESTEFANI ROJAS HUERTAS	MARLEN ELIZABETH CORTES JUAREZ	
REGIDOR 4	SALVADOR SALINAS BERNAL	JUAN PABLO PIÑA ENRIQUEZ	
REGIDOR 5	BERENICE RODRIGUEZ MARTINEZ	ANA RUTH ESTRADA LOPEZ	
REGIDOR 6	JOSE ANTONIO HERNANDEZ NOLASCO	OSCAR BENITO ROMERO PRADO	

Municipio : 92-TEOLOYUCAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente	
PRESIDENTE	MARIA LUCIA LEYVA ROMERO	TERESA GARCIA CONTRERAS	
SINDICO 1	JESUS ALEMAN ORTEGA	GUSTAVO PERALTA CASTRO	
REGIDOR 1	GABRIELA HERNÁNDEZ ZAMORA	DULCE DAYANA HERNÁNDEZ ROMERO	
REGIDOR 2	NESTOR CALZADA PIMENTEL	JOSE MARCELINO CURIEL CAMPOS	
REGIDOR 3	NANCY PEREZ GARCIA	EMMA FROITZHEIM URIBE	
REGIDOR 4	ANGEL ADOLFO GARCIA SUAREZ	JOSE GUADALUPE CORTES CRUZ	
REGIDOR 5	MARIA SUSEL CRUZ HERNANDEZ	ROSALIA MARTINEZ HERNANDEZ	
REGIDOR 6	VICTOR MANUEL GARCIA MARQUEZ	RAUL CASAS IBARRA	

Municipio : 93-TEOTIHUACAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente	
PRESIDENTE	RICARDO CERVANTES LEON	GABRIEL GARCIA SARABIA	
SINDICO 1	PAULA HORTENCIA CONTRERAS FRANCO	NADIA ELENA ALVAREZ ZAVALA	
REGIDOR 1	GENARO CORTAZAR ESPINOZA	ERNESTO LEON CORTEZ	
REGIDOR 2	ERIKA NOCEDAL OLEA	ADRIANA GONZALEZ TOBON	

REGIDOR 3	EFRAIN EVANGELISTA CORTAZAR	JOSE GUADALUPE MARTINEZ MENDOZA
REGIDOR 4	TERESA DE JESUS ESPINOZA IGNACIO	FABIOLA FLORES GALICIA
REGIDOR 5	EUGENIO RIVAS SANCHEZ	SANTIAGO ORTEGA OLVERA
REGIDOR 6	ISAURA GALICIA MANCILLA	MARICARMEN EDITH CASTRO AGUILAR

Municipio : 94-TEPETLAOXTOC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	BLANCA ESTELA DELGADO SANCHEZ	SUSANA ESPEJEL ESPINOSA
SINDICO 1	ODIR GOMEZ SEGURA	ARTURO JIMENEZ GARCIA
REGIDOR 1	ADRIANA LAURA OBLE HERNANDEZ	LILIANA MUÑOZ GARCIA
REGIDOR 2	DANIEL GARCIA ROMERO	JOSE FRANCISCO MALDONADO BAUTISTA
REGIDOR 3	MA SONIA ALMERAYA MONTES DE OCA	JUANA SANCHEZ NIETO
REGIDOR 4	GERARDO BRUNO ALMERAYA QUINTERO	FERNANDO CERVANTES ORTEGA
REGIDOR 5	NIEVES CERVANTES HERNANDEZ	JUANA VERGARA GARCIA
REGIDOR 6	JUAN MARTINEZ SERRANO	JAIME MEDINA RAMIREZ

Municipio : 95-TEPETLIXPA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ARMANDO MELENDEZ SORIANO	CESAR IVAN GONZALEZ SANCHEZ
SINDICO 1	FRANCISCA NAYELI GARCIA MORALES	IRAIS PEREZ LIMA
REGIDOR 1	MARCO ANTONIO MARTINEZ GALICIA	VICENTE MARTINEZ VIDAL
REGIDOR 2	EVA SANCHEZ RAMIREZ	DENISSE MARIEL LUNA MONTAÑEZ
REGIDOR 3	LIBORIO MUÑOZ AGUILAR	JORGE REVILLA RODRIGUEZ
REGIDOR 4	BLANCA FLOR ZAPOTITLA ALVARADO	MA DEL CARMEN FARELAS CASTILLO
REGIDOR 5	ASCENCIO AVILA LOPEZ	ANTONIO ESPINOSA BRAVO
REGIDOR 6	ERNESTINA GALVAN BARRIOS	DULCE DENISSE MORENO HERNANDEZ

Municipio : 96-TEPOTZOTLAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JOSE ABRAHAM ZUPPA BARAJAS	JOSE ALBERTO PRADO SALAZAR
SINDICO 1	MONICA ELIZABETH MARTINEZ BENITEZ	NELI MEJIA GUZMAN
REGIDOR 1	VICTOR MANUEL GLORIA RIVAS	JONATHAN GLORIA RIVAS
REGIDOR 2	MARISELA CATALINA SERAFIN SALAZAR	NORA ANGELICA ALMANZA CHAVEZ
REGIDOR 3	JUAN GUADALUPE NAVARRO LOPEZ	FELIPE DE JESUS RUIZ CONTRERAS
REGIDOR 4	GUADALUPE GONZALEZ SANCHEZ	SUSANA OBISPO ABARCA
REGIDOR 5	JOSE LUIS ORTIZ BARRETO	JOSE MANUEL SALINAS RODRIGUEZ
REGIDOR 6	ROSA MONTAÑO BARAJAS	LUCIA QUIJADA BARRETO

Municipio : 97-TEQUIXQUIAC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	AMANDA MIGUEL OROZCO	MARIA DEL RUBI PELAEZ ROJAS
SINDICO 1	CLEMENTE JAVIER MIGUEL FRANCO	LEONARDO FUENTES VILCHIS
REGIDOR 1	SUSANA CORDERO RUIZ	JANET VILLEGAS PEREZ
REGIDOR 2	PABLO ESTRADA MORALES	DIEGO ESTRADA VILLEDA
REGIDOR 3	ESTHER VILLEGAS HERNANDEZ	CECILIA VALENCIA HERNANDEZ

REGIDOR 4	RAFAEL CORDERO RUIZ	ORLANDO VILLEGAS PEREZ
REGIDOR 5	DIANA FABIOLA VARGAS SANCHEZ	NAZARET VIGUERAS CRUZ
REGIDOR 6	ARMANDO MIGUEL OROZCO	ALFONSO VILLEGAS HERNANDEZ

Municipio : 98-TEXCALTITLAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ALEJANDRO RAMIREZ GONZALEZ	CRESENCIO JOAQUIN GALICIA CARBAJAL
SINDICO 1	NIEVES ESTHER ALVAREZ LOPEZ	ROSA MARIA ALPIZAR LOPEZ
REGIDOR 1	RODRIGO CALIXTO RAMIRES	AGUSTIN GOROSTIETA HERNANDEZ
REGIDOR 2	MARGARITA OLIVARES GARCIA	JULIA CONTRERAS NAVA
REGIDOR 3	OCTAVIO ALONSO MILLAN	AUSENCIO CERROS MILLAN
REGIDOR 4	MARIA GUADALUPE REYES VAZQUEZ	DULCE HEYDI CORTEZ SALDAÑA
REGIDOR 5	REY HERNANDEZ MENDOZA	JORGE MIGUEL COLIN BECERRIL
REGIDOR 6	MAYRA CARBAJAL GRANADOS	MATILDE JIMENEZ BAÑUELOS

Municipio : 99-TEXCALYACAC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	CLARA LIGA HERNANDEZ	JATZIRI MATA MARTINEZ
SINDICO 1	SIMON CHAVEZ TORRES	J ASUNCION ROJAS REYES
REGIDOR 1	EVELYN PILAR GUTIERREZ SOLANO	BEATRIZ ROBLES GONZALEZ
REGIDOR 2	EUSTORGIO LARA HERNANDEZ	ENRIQUE ESTRADA ROJAS
REGIDOR 3	CARLOTA ADRIANA VALDEZ MARTINEZ	MAGALY RIVERA GARCIA
REGIDOR 4	TONY RAMIREZ ALONSO	MATEO NOL GARCIA
REGIDOR 5	JENNY ZUÑIGA RAMIREZ	EVELYN RAMIREZ SILVA
REGIDOR 6	MOISES MARTINEZ HERNANDEZ	HUGO DIAZ PALMA

Municipio : 100-TEXCOCO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JESUS MARTIN CUANALO ARAUJO	JUAN DURAN AGUILAR
SINDICO 1	LAURA JOSEFINA VALES DE LA O	DIANA AURORA DAOWZ MONTERO
REGIDOR 1	DAVID HEINE DAVALOS OSORIO	URBANO REYES DIAZ
REGIDOR 2	ROSALIA MARIN GONZALEZ	NANCY HERNANDEZ IBARRA
REGIDOR 3	EMMANUEL SAJID ROMERO SALGADO	ALFREDO CRUZ CHAVIRA
REGIDOR 4	EVA MADAI MIRANDA DOMINGUEZ	VIRGINIA DIANA TORRES GARCIA
REGIDOR 5	JONATHAN SANTIAGO MENDOZA	JUAN SATURNINO PERALTA ROJAS
REGIDOR 6	SANTA ALFARO ORTIZ	MARIA LUCIA CHAVARRIA MORALES
REGIDOR 7	ENRIQUE MERAZ MANCILLA	GERARDO MARCELINO RAMIREZ TORRES

Municipio : 101-TEZOYUCA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MARIBEL OLVERA RODRIGUEZ	MONICA NERI RODRIGUEZ
SINDICO 1	HUMBERTO VERA LUCIANO	JOSE FRANCO ROMERO
REGIDOR 1	ADELINA DE LA CRUZ BERNAL	SUSANA LEONOR RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGIDOR 2	CARLOS MIGUEL VILLA RUIZ	JULIO CESAR PEREZ GOMEZ

REGIDOR 3	LETICIA CASTELLANOS AGUILAR	MARIA ORDAZ DURAN
REGIDOR 4	LUIS ORTIZ MADRID	ARMANDO ZEA VILLAGRAN
REGIDOR 5	MARIA ELENA ROBLES MOLINA	MARIANA RAMOS JIMENEZ
REGIDOR 6	CESAR LARA MENDOZA	FRANCISCO NICASIO NIETO

Municipio : 102-TIANGUISTENCO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JOSE ISMAEL GARDUÑO MEJIA	CARLOS DIAZ ESCAMILLA
SINDICO 1	THANNIA MARIA ALVIRDE MAXIMINO	DIANA SUSANA CHANG HERNANDEZ
REGIDOR 1	SAMUEL ANTONIO CASAS ZUÑIGA	ALEJANDRO SAMANO VARGAS
REGIDOR 2	ESTHER GABRIELA CASTAÑEDA	IGNACIA LORETO BOBADILLA
REGIDOR 3	VICTOR CASAS LOPEZ	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ IBARRA
REGIDOR 4	MARIA DE JESUS GOMEZ CORTES	ARELI GUADALUPE ANZASTIGA GOMEZ
REGIDOR 5	JOSE RAUL ANAYA GUADARRAMA	FELIPE SUAREZ CASTILLO
REGIDOR 6	PETRA SERAFIN VARA	MIRNA GONZALEZ ARZATE

Municipio : 103-TIMILPAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MARIA VILLEGAS MARTINEZ	MARIBEL ESQUIVEL CORTES
SINDICO 1	ENRIQUE JIMENEZ GARCIA	DANIEL MONROY ZEPEDA
REGIDOR 1	ROSALVA ALCANTARA INIESTA	ANARELI MARTINEZ GARCIA
REGIDOR 2	FERNANDO TELLEZ MIGUEL	JESUS ALBERTO CRUZ JIMENEZ
REGIDOR 3	YERALDYN BAENA JIMENEZ	NORMA LETICIA OLIVERA MIRANDA
REGIDOR 4	FERNANDO HERNANDEZ ESTEBAN	LUIS MARTINEZ CARMEN
REGIDOR 5	MARIANA VILLAR SANCHEZ	JACINTA MONDRAGON CONTRERAS
REGIDOR 6	FRANCISCO CHIMAL MARTINEZ	PEDRO TREJO LUCAS

Municipio : 104-TLALMANALCO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	FRANCISCO DANIEL ZUÑIGA ZUÑIGA	RAUL VILLA HERNANDEZ
SINDICO 1	MONICA CRUZ ISLAS	NORMA FLORES SANTIAGO
REGIDOR 1	MARIO JESUS LOPEZ VILLEGAS	ULISES SANDOVAL TABLEROS
REGIDOR 2	LIZET FERNANDEZ SANCHEZ	DULCE EVELYN GARCIA NOLASCO
REGIDOR 3	MIGUEL GARCIA DIAZ	ERNESTO PEREZ HIDALGO
REGIDOR 4	MARIA EUGENIA CAMPOS CALLEJA	MARISOL MORENO LOPEZ
REGIDOR 5	EUSEBIO GERMAN PIÑA	ROBERTO CARLOS VALENCIA SANCHEZ
REGIDOR 6	HEYDI CLAUDIA HERNANDEZ ZUÑIGA	DANAE MIREYA HERNANDEZ TENORIO

Municipio : 105-TLALNEPANTLA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MARIA ELENA MONTAÑO RODRIGUEZ	JOHANNA MICHELLE BECERRIL MEDRANO
SINDICO 1	GERARDO VELAZQUEZ MENDOZA	EDUARDO PEREZ MADRIGAL
SINDICO 2	PAULINA CRISEL SANTAMARIA AGUIRRE	VANESY ROJANO MONROY
REGIDOR 1	JESUS KING LIMONES	MARIO ENRIQUE DEL TORO TORRALBA
REGIDOR 2	MARLENE ASTRID MORENO AURIOLES	ANA LAURA ALTAMIRANO BOLAÑOS

REGIDOR 3	EDUARDO ARTURO CRUCES BECERRA	MARIO ALBERTO RAZO TENORIO
REGIDOR 4	ANA LUISA CRUZ ACEVEDO	DIANA LAURA JIMENEZ AGUILAR
REGIDOR 5	JORGE MARQUEZ DIAZ	IAN FERNANDO VELAZQUEZ CALDERON
REGIDOR 6	CASANDRA MELISA ARRATIA HERNANDEZ	ESTHER MEDINA TORRES
REGIDOR 7	MARIO FERNANDO MARMOLEJO RAMOS	ABRAHAM AGUAYO RODRIGUEZ
REGIDOR 8	KAREN GUADALUPE GARCIA MONROY	MAYRA ERIKA SANCHEZ SANCHEZ
REGIDOR 9	GERARDO ESTEBAN FUENTES RAMIREZ	ERNESTO LARIS GARCIA

Municipio : 107-TOLUCA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	OMAR SANTIAGO HUERTA MANJARREZ	JESUS AGREDANO BOLAÑOS
SINDICO 1	OLIVIA LILIANA ORTIZ JARDON	CORAYMA KIMBERLYN RIVERA RAMIREZ
SINDICO 2	JESUS ANTONIO GARCIA JIMENEZ	ANGEL IRAI DE LIRA BECERRIL
REGIDOR 1	DANIELA GARCIA MORALES	VANIA ALEJANDRA BLANCARTE MAYA
REGIDOR 2	FRANCISCO JAVIER MONTES DE OCA ZUAZO	MARIO JORGE CASTILLO VILCHIS
REGIDOR 3	ALFONSA LETICIA PADILLA MEDINA	OFELIA DIAZ GALVAN
REGIDOR 4	PABLO RUBI TORRES	CAMERINO FIDEL VELAZQUEZ CASTILLO
REGIDOR 5	BEATRIZ NORA ESPINOSA MULIA	ELSA BERENICE GUTIERREZ CRUZ
REGIDOR 6	RAFAEL RIVERA CARBAJAL	ANTONIO CARRASCO HERNANDEZ
REGIDOR 7	LETICIA CASILDA VILLAVICENCIO HERNANDEZ	CANDELARIA INOCENTA GONZALEZ LOPEZ
REGIDOR 8	HECTOR ORTIZ SANTOS	LUIS HERRERA LOPEZ
REGIDOR 9	MARIA FELIX GARCIA GARCIA	MILAGROS PEÑAFLORES GARDUÑO

Municipio : 109-TULTEPEC

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ROGELIO FUERTE GONZALEZ	JUAN CARLOS GONZALEZ CORTEZ
SINDICO 1	ITZEL CANO LUNA	MAGDALENA PEÑA VAZQUEZ
REGIDOR 1	MARTIN FERNANDO ALFARO ENGUILO	IGNACIO CARPIO ANAYA
REGIDOR 2	CLARA IRIS SARABIA MONTOYA	MARIA LESLIE JANNETH FUERTE ALCOZER
REGIDOR 3	JUAN LUIS ROMERO CRUZ	MARCELO MARTINEZ SORIANO
REGIDOR 4	MARTHA ROSA MUÑOZ AYALA	GUADALUPE AMADITA ROMERO MERCADO
REGIDOR 5	JOSE ANTONIO CORREA ESQUIVEL	MARIO ESTEBAN IZMAYA RODRIGUEZ
REGIDOR 6	MA DEL CARMEN ALEJANDRA GUZMAN MADRIGAL	ALMA ROSA ARACELI TETLALMATZIN LOPEZ

Municipio : 110-TULTITLAN

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	FRANCISCO JAVIER CADENA CORONA	FIDEL TOVAR GRANADOS
SINDICO 1	MARIA DEL CARMEN MENDOZA CORREA	ELEAZAR ESTRADA CASTILLO
REGIDOR 1	RICARDO RICO AGUILAR	AXEL ALEJANDRO CABRERA CUELLAR
REGIDOR 2	RUTH JACQUELINE MATA IZARRARAS	GEOALY GUTIERREZ GARCIA
REGIDOR 3	LUIS GARCIA CUREÑO	JESUS RODRIGUEZ LARA
REGIDOR 4	MARIA MAGDALENA GARCIA GUEVARA	ALEJANDRA AMERICA MARTINEZ BALDERAS
REGIDOR 5	CLEMENTE HERNANDEZ MENDOZA	JOSE MARTINEZ GONZALEZ
REGIDOR 6	YAZMIN HERNANDEZ SANCHEZ	SARA BARAJAS ZEPEDA
REGIDOR 7	JOSE CARLOS GARCIA GOMEZ	OSCAR DAVID ISLAS HERNANDEZ

Municipio : 111-VALLE DE BRAVO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ROBERTO REYES VELAZQUEZ	EXIQUIO ROMERO HURTADO
SINDICO 1	MICHELLE GABRIELA CORREA PEREZ	LAURA GUEVARA GONZALEZ
REGIDOR 1	JAIME SANTANA GIL	JOSE DE JESUS JARAMILLO OSORIO
REGIDOR 2	MARIA DE LOURDES MONTES DE OCA URBINA	ROSALVA YURITZI GUADARRAMA GUADARRAMA
REGIDOR 3	DANIEL GONZALEZ RODRIGUEZ	MAXIMINO CARBAJAL SANCHEZ
REGIDOR 4	JAQUELINE DE PAZ ZARZA	MARIA DOLORES ROBLES LOZA
REGIDOR 5	MARIO SERAFIN CHAMORRO LOPEZ	JAVIER VELAZQUEZ BUCIO
REGIDOR 6	MARGARITA LUVIANOS GOMORA	SUSANA AGAPITA JERONIMO VICTORIA

Municipio : 112-VILLA DE ALLENDE

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	CHRISTIAN GIOVANNI SANCHEZ GONZALEZ	VICTOR MANUEL FONSECA COLIN
SINDICO 1	MIRIAM ARELY RICARDO GARCIA	FABIOLA TREJO REYES
REGIDOR 1	LUIS ENRIQUE ALVARADO GONZALEZ	EDDER GARCIA SOLIS
REGIDOR 2	GABRIELA DIAZ MONTORO	OLIVIA ESTRADA FUENTES
REGIDOR 3	VICTOR MANUEL ARCOS MENDEZ	ALEJANDRO CAMACHO PRIMERO
REGIDOR 4	ELVIA MUNGUIA MADIN	AURORA AGAPITO SEGUNDO
REGIDOR 5	CIRILO GARCIA VILCHIS	CIRILO GARCIA MUNGUIA
REGIDOR 6	OLGA LILIA GALVEZ GARCIA	GUADALUPE CITLALI GARDUÑO CRUZ

Municipio : 113-VILLA DEL CARBON

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ERNESTO VALLE TORRES	HOIL MEDINA MONTOYA
SINDICO 1	LAURA LUGO PEREZ	LETICIA HERNANDEZ CHAVEZ
REGIDOR 1	MIGUEL ANGEL MIRANDA GRANADA	VICENTE CRUZ JIMENEZ
REGIDOR 2	ANA GLORIA PEREZ BARRETO	OLIVIA GANTE PALMA
REGIDOR 3	DANIEL TRUJILLO SEVERO	FRANCISCO BARRERA BARRERA
REGIDOR 4	ROSALBA ROBLEDOS MARTINEZ	LORENA BARTOLO ANGELES
REGIDOR 5	GUMECINDO CRUZ ANGELES	AURELIO OSORIO JIMENEZ
REGIDOR 6	MARIA DE LOS ANGELES ALCANTARA SOLIS	ANA KAREN ESPINOSA BARRERA

Municipio : 114-VILLA GUERRERO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MA DEL CARMEN MANCILLA SANCHEZ	MA GUADALUPE ESTRADA GUADARRAMA
SINDICO 1	JUAN EMMANUEL TAPIA HERRERA	JAVIER ALONSO FLORES VERA
REGIDOR 1	MA DE JESUS DIAZ VAZQUEZ	MARGARITA TAPIA FLORES
REGIDOR 2	BRUNO OMAR DIAZ GONZALEZ	MANUEL ARIAS ZEPEDA
REGIDOR 3	ESTHER MARTINEZ GUADARRAMA	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ARIAS
REGIDOR 4	MARGARITO ISRAEL GARCIA JIMENEZ	J CARMEN ESTRADA VELASQUEZ
REGIDOR 5	ESMERALDA VILLEGAS CAMACHO	MARIBEL ARIZMENDI SANCHEZ
REGIDOR 6	LEONARDO VILLANUEVA TEIJEIRO	JOSE LUIS MEZA REA

Municipio : 115-VILLA VICTORIA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ESTELA CONTRERAS DOMINGUEZ	CAMELIA VALDEZ AGUILAR
SINDICO 1	MARGARITO HUERTA CARMONA	OSCAR SALMERON CAMACHO
REGIDOR 1	YADIRA DIAZ CARMONA	SANTA CONTRERAS DOMINGUEZ
REGIDOR 2	ADAN DE JESUS ARRIAGA	GABRIEL DE JESUS ARRIAGA
REGIDOR 3	ANA KAREN GUTIERREZ VAZQUEZ	MARIBEL CARMONA ARRIAGA
REGIDOR 4	LUIS CLEMENTE CARBAJAL	FRANCISCO ENRIQUEZ CHAVEZ
REGIDOR 5	DEISI SANCHEZ DE LA CRUZ	MARIA JOSE LOPEZ GARDUÑO
REGIDOR 6	JUAN DE DIOS CASTILLO COLIN	MARIO DOMINGUEZ SANCHEZ

Municipio : 116-XONACATLAN**Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM**

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	PEDRO MORALES ORDOÑEZ	EMMANUEL DELFINO ESTRADA PEÑA
SINDICO 1	ELIZABETH MARTINEZ PEÑA	ROSA ELVIA MAREZ NAVARRETE
REGIDOR 1	AQUILIO MAYEN PEREZ	JUAN CARLOS PINEDA MARTINEZ
REGIDOR 2	SUSANA PEÑA LECHUGA	JUANA ELENA MEJIA MENDOZA
REGIDOR 3	JOSE DE JESUS ZAMBRANO MONTOYA	JESUS DAVID GOMEZ BERNABE
REGIDOR 4	LUCERO GUTIERREZ ZEPEDA	OFELIA SANCHEZ VILLAVICENCIO
REGIDOR 5	ABRAHAM CASAS TORIS	IRVING SALAS MEJIA
REGIDOR 6	CYNTHIA LIZBET ORTIZ AMBROCIO	DANIELY YULIET PEÑA MIRANDA

Municipio : 119-ZINACANTEPEC**Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM**

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL GONZALEZ COLIN	SALOMON ESTRADA GARCIA
SINDICO 1	MARICRUZ VALLEJO BECERRIL	SOYANARA ARCELIA CARRANZA DIAZ
REGIDOR 1	LUIS ALBERTO NAVA JIMENEZ	ALBERTO CARMEN VELAZQUEZ CRUZ
REGIDOR 2	PETRA CHAPARRO GONZALEZ	DARA MARIA AVILA MANZANO
REGIDOR 3	ZENON SANCHEZ ITURBE	JOSE FRANCISCO JUAN PEREZ
REGIDOR 4	DIANA LAURA SOTO VILCHIS	LAURA MORA MORA
REGIDOR 5	REYNALDO SANCHEZ MATEOS	FERNANDO DELGADO VELAZQUEZ
REGIDOR 6	PATRICIA RUIZ SANCHEZ	BLANCA ESTHELA REYES TORRES
REGIDOR 7	CHRISTOPHER HAZEL DIAZ PEREZ	GABRIEL MARTINEZ DONATO

Municipio : 120-ZUMPAHUACAN**Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM**

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	BRENDA MERIDA ARELLANO	EMMA BELTRAN VAZQUEZ
SINDICO 1	ALFREDO SERAFIN SALINAS ARIAS	FAUSTO VALENTE REYES ROBLES
REGIDOR 1	ELVIA ALVA ROJAS	SILVIA MARIA BELTRAN VAZQUEZ
REGIDOR 2	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ CONTRERAS	JESUS REYES VASQUEZ
REGIDOR 3	BEATRIZ BELTRAN VASQUEZ	MARICELA MORALES MEDINA
REGIDOR 4	JAIME OMAR GUADARRAMA ESCOBEDO	JORGE GUADARRAMA ESCOBEDO
REGIDOR 5	LUISA CECILIA MEDINA DIAZ	BONFILIA MEDINA SALGADO
REGIDOR 6	MERCED ELVIS MERIDA ARIAS	EDUARDO RUBI TRUJILLO

Municipio : 121-ZUMPANGO

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	IOVANNA PAULLETE CARDENAS REYES	ARGELIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SINDICO 1	FRANCISCO MANUEL TORRES QUEZADA	RAYMUNDO KIM GOMEZ
REGIDOR 1	ANGELA HERNANDEZ SEGUNDO	CITLALI VAZQUEZ GARDUÑO
REGIDOR 2	ZENON MANUEL TORRES LUNA	JOSE LUIS CALDERON CRUZ
REGIDOR 3	KARLA CARINA GODINEZ RODRIGUEZ	KARINA GRANADOS GUILLEN
REGIDOR 4	FAUSTINO MENDEZ PINEDA	JUAN ANTONIO LOPEZ SANDOVAL
REGIDOR 5	JULIA CLAUDIA ALCANTARA PILIADO	EVELIA DOMINGUEZ MEDINA
REGIDOR 6	DAVID ALFREDO PEREZ RODRIGUEZ	JUAN MANUEL IBARRA GODINEZ
REGIDOR 7	PAMELA ORTEGA AMADOR	VIANEY MARQUEZ GODINEZ

Municipio : 122-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	JAVIER RODOLFO ESPINOZA HERRERA	LADISLAO PALACIOS GONZALEZ
SINDICO 1	TERESA SOTO MARTINEZ	LIZBETH CORTES MAGALLAN
REGIDOR 1	ARMANDO REYES REGALADO	LUIS ENRIQUE SANDOVAL CUTIÑO
REGIDOR 2	ALHELY RUBIO ARRONIS	LETICIA ZAMUDIO GARCIA
REGIDOR 3	ARTURO AGUIRRE LOPEZ	JORGE HECTOR ROSALES OLVERA
REGIDOR 4	VIRGINIA HERNANDEZ GONZALEZ	RAFAELA GABINA MAGOS FLORES
REGIDOR 5	MARCELINO TELLEZ LUIS	JUAN CARLOS TELLEZ LUIS
REGIDOR 6	VERONICA TOLEDANO JUAREZ	NALLELY LEDESMA ANGELES
REGIDOR 7	MIGUEL ANGEL MARTINEZ PEÑA	CALIXTO LEAL MONTES

Municipio : 123-LUVIANOS

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	ROCIO LIZBETH VARGAS OSORIO	BRISEIDA OCAMPO LOPEZ
SINDICO 1	HELVER LOPEZ BENAVIDES	ROSALIO GONZALEZ RODRIGUEZ
REGIDOR 1	LISSET REYES SANCHEZ	YANELIA MALDONADO SANCHEZ
REGIDOR 2	JOSE MEJIA BENITEZ	ENRIQUE BENITEZ OLIVARES
REGIDOR 3	LORENA ORTUÑO REMIGIO	LORENA BENITEZ MARTINEZ
REGIDOR 4	JUAN MANUEL PALMA DE LA CRUZ	PEDRO OCAMPO TORRES
REGIDOR 5	MARIA ISAEREL SANTAOLAYA DOMINGUEZ	REYNA JARAMILLO LOPEZ
REGIDOR 6	LESTER VAZQUEZ SOLIS	MISAEEL CRUZ BENITEZ

Municipio : 124-SAN JOSE DEL RINCON

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	CESAR GASPAR GRANADOS ESQUIVEL	SAMUEL CABALLERO HURTADO
SINDICO 1	YOLANDA SALAZAR REYNA	MARIA MAGDALENA ESQUIVEL MARIN
REGIDOR 1	JOSE MARIO GUZMAN SANCHEZ	HILARIO MATIAS SERAPIO
REGIDOR 2	MARY CARMEN CABALLERO REYES	CLAUDIA YAZMIN ALEJANDRO TAPIA
REGIDOR 3	JOSE LUIS CRUZ SEGUNDO	JOSE FLORES SOLEDAD
REGIDOR 4	CELIA MARTINA AVILA ESQUIVEL	MAGDALENA SANCHEZ CRUZ
REGIDOR 5	LORENZO AGUSTIN MORALES	ISMAEL CRUZ AVILA
REGIDOR 6	ROSA MORENO CRUZ	MARIA LUZ COLIN PAULINO

Municipio : 125-TONANITLA

Partido/ Coalición/ Candidato Independiente : PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
PRESIDENTE	REYNA RAMOS SANCHEZ	KEILA PAOLA MORA RAMIREZ
SINDICO 1	JUAN ALEJANDRO LOPEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ
REGIDOR 1	YADIRA AIDE PEREZ MAGAÑA	MARIA DEL ROCIO RAMIREZ PACHECO
REGIDOR 2	DAVID RODRIGUEZ ORTIZ	RAMSES JESUS ORTIZ LOPEZ
REGIDOR 3	GISELA GUADALUPE RAMIREZ MENDEZ	DULCE MARIA HERNANDEZ RETANA
REGIDOR 4	JOSE EFRAIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ
REGIDOR 5	ARACELI LOPEZ ORTIZ	MARIA DEL CARMEN ORTIZ MARTINEZ
REGIDOR 6	FAVIO GALO COLCHADO CASTAÑEDA	JOSE FELIPE MARTINEZ VELAZQUEZ